



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL SEGUNDO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE MORELOS

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”, como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistritación federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos



Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. El 24 de junio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas y Zacatecas, mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015 e INE/CG404/2015.
10. El 13 de julio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Sinaloa y Veracruz, mediante los acuerdos INE/CG411/2015 e INE/CG412/2015.
11. El 2 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Tlaxcala, Chihuahua, Hidalgo y Oaxaca, mediante los acuerdos INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015 e INE/CG827/2015.
12. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Puebla y Quintana Roo, mediante los acuerdos INE/CG925/2015 e INE/CG926/2015.
13. El 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Coahuila y Nayarit, mediante los acuerdos INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos



14. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: “CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS”, ordenando su notificación y respectiva publicación.
15. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
16. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.
17. El 25 de mayo de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG415/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Morelos, como insumo para la generación de los escenarios de distritación local.
18. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 – 2017, en el que se establece que en el Bloque 3 de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Guanajuato, Guerrero, Michoacán y Morelos.
19. El 16 de noviembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el Acuerdo INE/CG793/2016, aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Morelos.
20. El 27 de abril de 2017, se publicó el decreto por el que se reformó la Constitución Política del Estado de Morelos, en el que se modificó la conformación del Congreso Local, pasando a tener 12 diputados de mayoría relativa. Mismo que deberá ser electo en el proceso electoral de 2017–2018.
21. El 24 de mayo de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el Acuerdo INE/CG179/2017, instruyó a la Junta General Ejecutiva para que realice las actividades necesarias para presentar el proyecto de la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Morelos.
22. El 30 de mayo de 2017, la Junta General Ejecutiva, mediante el Acuerdo INE/JGE100/2017, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local del Estado de Morelos.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos



NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 116, párrafo segundo, fracción II; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo uno; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 sobre Consulta previa a comunidades indígenas debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos I), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, inciso h) y 214, párrafos primero y segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 13 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG182/2014, INE/CG258/2014, INE/CG195/2015, INE/CG93/2016, INE/CG415/2016 e INE/CG179/2017 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE100/2017 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país y de conformidad con la reforma político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene como nuevas atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constituciones y leyes locales de las entidades federativas del país. Esta actividad debe cumplir tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos



- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

**CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES
Y SUS REGLAS OPERATIVAS**

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

Regla operativa del criterio 1

Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.

Criterio 2

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

Regla operativa del criterio 2

- a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Población media estatal} = \frac{\text{Población total estatal del Censo 2010}}{\text{Número de distritos a conformar}}$$

- b. Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

Distritos integrados con Municipios de población indígena.

Criterio 3

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos



De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.
- d. En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

- a. Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- b. Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.
- c. Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- d. Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal y que, agrupados con un sólo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- e. En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.
- f. En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.

Compacidad

Criterio 5

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos



Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.
- b. Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.
- c. El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

Factores socioeconómicos y accidentes geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores; y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos



I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, sólo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.
5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente, se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos



- a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General.
 3. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.
 4. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
 5. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE100/2017, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación de las observaciones y/o propuestas presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de Distritación Local para el estado de Morelos.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos



I. Propuestas recibidas.

De manera oficial se recibieron tres propuestas de escenarios, integradas por las representaciones partidistas acreditadas ante las Comisiones Nacional (**CNV**) y Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores (**CLV**) y el Organismo Público Local Electoral (**OPLE**) en el estado de Morelos:

La primera fue integrada por los representantes del Partido de la Revolución Democrática ante la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

La segunda se formó por los representantes de los Partidos: de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza Nacional acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores en Morelos.

La tercera fue presentada por los representantes de los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Encuentro Social acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, así como del Partido Acción Nacional acreditados ante el OPLE de Morelos.

En el siguiente cuadro se describen las características de las citadas propuestas, incluyéndose los datos del Segundo Escenario:

Morelos	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas	Distritos	Fracciones Municipales
Segundo Escenario	4.629804	0	0.466942	0	4.162863	0	NO	0	12	3
CNV-PRD	4.368303	-0.261501	0.626376	0.159434	3.741927	-0.420936	NO	0	12	3
CLV-PRD, PT, MC y PNA	4.481014	-0.14879	0.647071	0.180129	3.833942	-0.328921	NO	0	12	3
CLV- PAN, PRI, PVEM, PES + IEE-PAN	6.232431	1.602627	2.578085	2.111143	3.654346	-0.508517	NO	0	12	8

II. Documentación adicional.

- Los documentos de la propuesta integrada por los representantes del Partido de la Revolución Democrática ante la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores se incluyen en el Anexo 1.
- Los documentos de la propuesta integrada por los representantes de los Partidos: de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza Nacional acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores en Morelos se incluyen en el Anexo 2.
- Los documentos de la propuesta integrada por los representantes de los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos



Encuentro Social acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, así como del Partido Acción Nacional acreditados ante el OPLE de Morelos se incluyen en el Anexo 3.

III. Análisis.

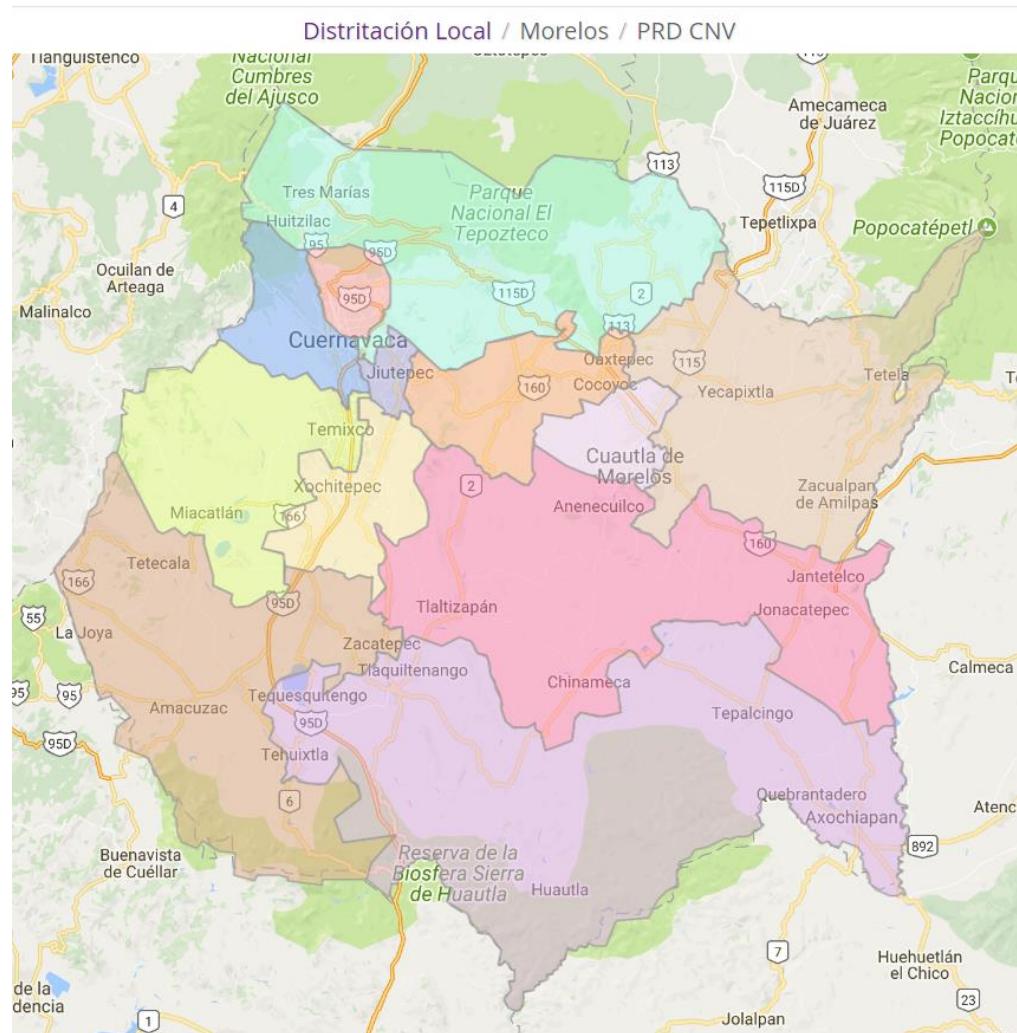
- A. De acuerdo con el documento presentado, la propuesta de escenario construida por los representantes del Partido de la Revolución Democrática ante la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores presenta las siguientes características:
- Iguala el número de distritos (3) integrados con fracciones municipales (3) con respecto del Segundo Escenario.
 - El valor de la función de costo es inferior a la emitida por el Segundo Escenario.
 - De acuerdo con los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera¹:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	6	Amacuzac, Coatlán del Río, Mazatepec, Puente de Ixtla, Tetecala, Záratepec	
2	4	Axochiapan, Jojutla, Tepalcingo, Tlajultenango	
3	4	Ayala, Jantetelco, Jonacatepec, Tlaltizapán de Zapata	
4	2	Emiliano Zapata, Xochitepec	
5	3	Miacatlán, Temixco, Cuernavaca Sur	
6	1	Jiutepec	
7	2	Yautepec	Jiutepec
8	1	Cuernavaca Norte	
9	1	Cuernavaca Norte	
10	6	Huitzilac, Tepoztlán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan	Cuernavaca Norte
11	7	Atlatlahucan, Ocuituco, Tetela del Volcán, Yecapixtla, Záratepan de Amilpas, Temoac	Cuautla
12	1	Cuautla	

¹Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.



En la siguiente imagen, se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

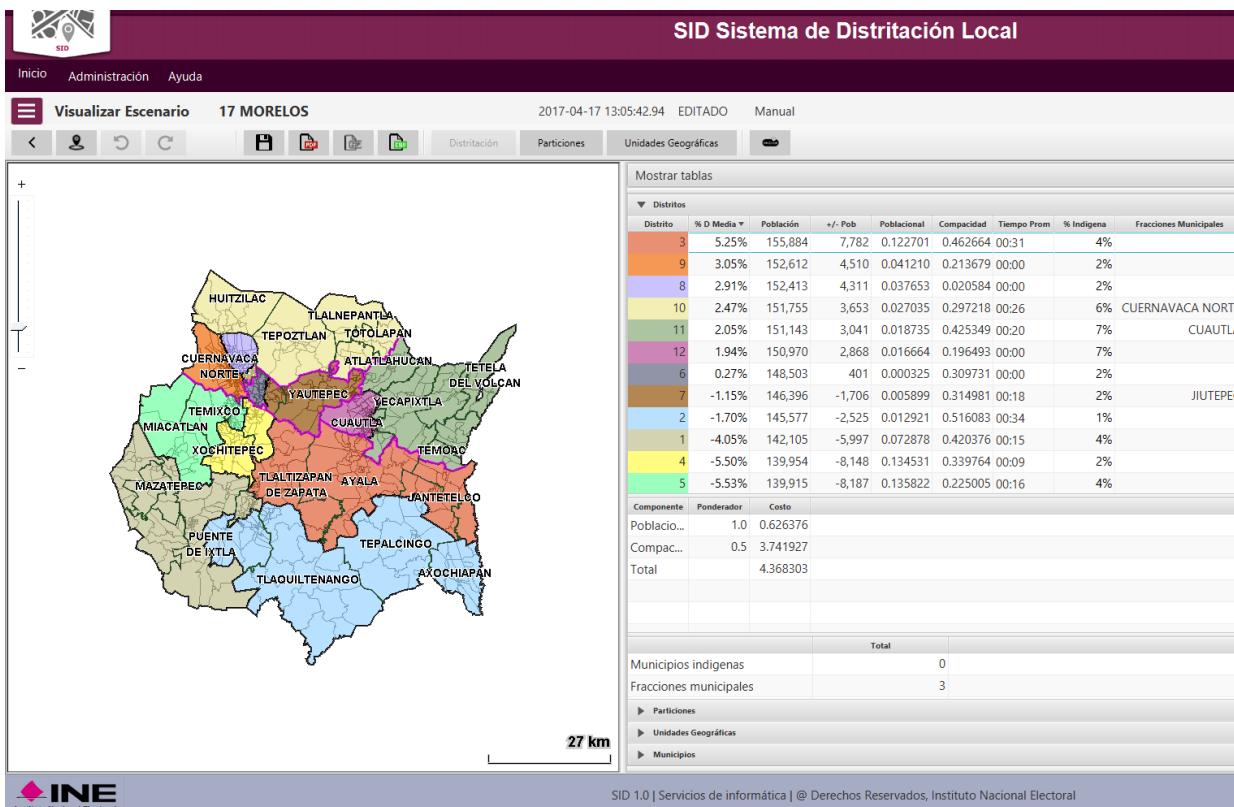


- d) En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 12 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Morelos.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos



- 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:



El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario oscilan entre el +5.25% como máxima y el -5.53% como mínima.

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) En referencia a la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de fracciones municipales en comparación con el Segundo Escenario propuesto por la DERFE que también integró 3. Para lo cual se hace necesario considerar lo siguiente:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos



II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

- ...
- a) *Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no esté(n) completo(s) dentro del distrito.*
 - b) *Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.*
 - c) *En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquélla cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.*
- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se *identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.*
 - 6) En alusión a tiempos de traslado al interior de los distritos, se observó que la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio 6.
 - 7) Para el criterio 7, que se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario también cumple con lo señalado en el citado criterio.

Por lo anteriormente mencionado, la propuesta puede ser considerada como Escenario Final, debido principalmente a que cumple con todos los criterios y reglas de distritación aprobados por el Consejo General del INE, y adicionalmente reduce la función de costo.



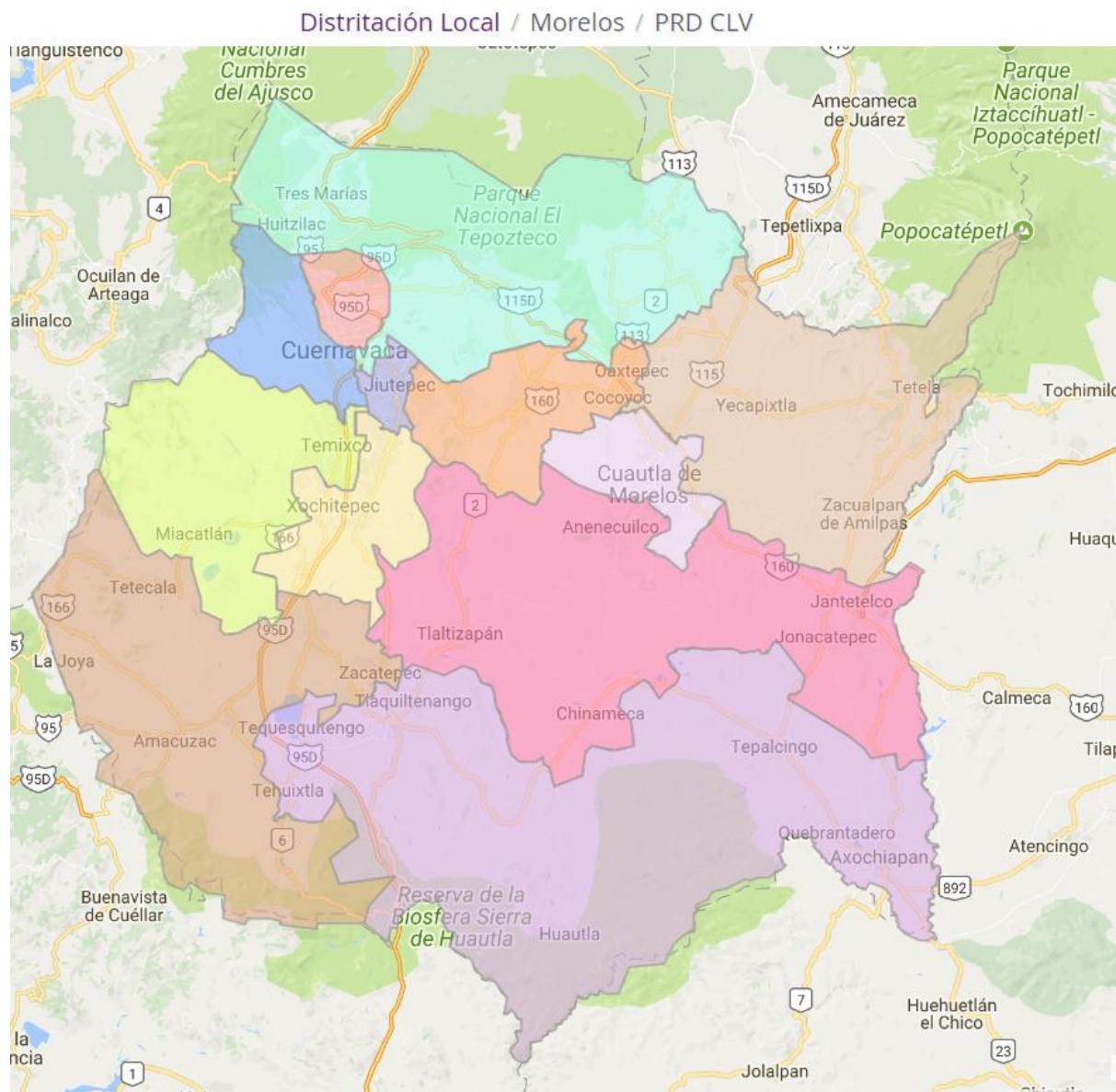
- B. De acuerdo con el documento presentado, la propuesta de escenario construida por los representantes de los Partidos: de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza Nacional acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores en Morelos presenta las siguientes características²:
- Iguala el número de distritos (3) integrados con fracciones municipales (3) con respecto del Segundo Escenario.
 - Se establece que la función de costo alcanzada es menor a la emitida por el Segundo Escenario de Distritación, **pero mayor a la propuesta de escenario presentada por los representantes del Partido de la Revolución Democrática ante la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores.**
 - De acuerdo con los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera³:

Distrito	Total	Municipios	
		Completo(s)	Fraccionado(s)
1	6	Amacuzac, Coatlán del Río, Mazatepec, Puente De Ixtla, Tetecala, Zácatepec	
2	4	Axochiapan, Jojutla, Tepalcingo, Tlaquiltenango	
3	4	Ayala, Jantetelco, Jonacatepec, Tlaltizapán de Zapata	
4	2	Emiliano Zapata, Xochitepec	
5	3	Miacatlán, Temixco, Cuernavaca Sur	
6	1	Jiutepec	
7	2	Yautepec	Jiutepec
8	1	Cuernavaca Norte	
9	1	Cuernavaca Norte	
10	6	Huitzilac, Tepoztlán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan	Cuernavaca Norte
11	7	Atlatlahucan, Ocuituco, Tetela del Volcán, Yecapixtla, Zácuapan de Amilpas, Temoáac	Cuautla
12	1	Cuautla	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

²Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

³IBID.



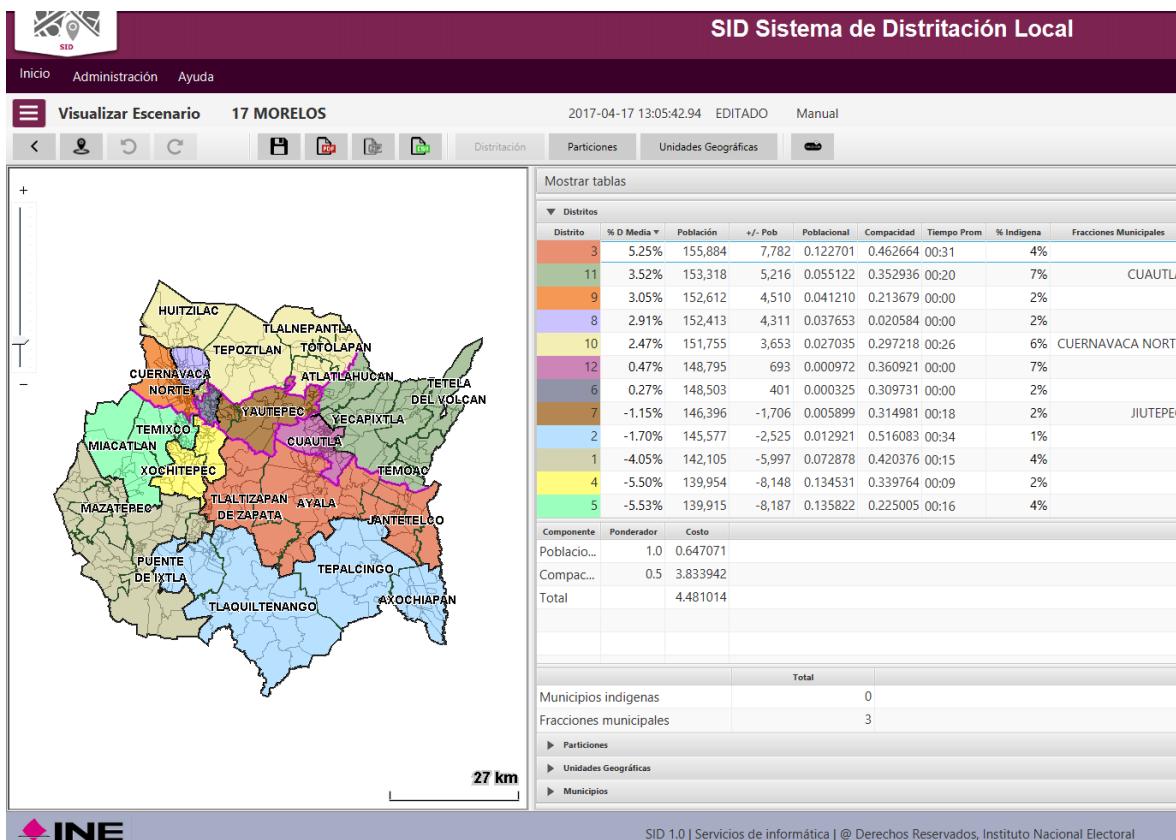
d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario que se presentó cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 12 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Morelos.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos



- 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:



El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario oscilan entre el +5.25% como máxima y el -5.53% como mínima.

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) En referencia a la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos



fracciones municipales en comparación con el Segundo Escenario propuesto por la DERFE que también integró 3. Para lo cual se hace necesario considerar lo siguiente:

Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal

- a. *Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.*
 - b. *Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.*
 - c. *En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.*
- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
 - 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enumera el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
 - 7) Para el criterio 7, que se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario también cumple con lo señalado en el citado criterio.

Por lo anteriormente mencionado, la propuesta no puede ser considerada como Escenario Final, debido principalmente a que incrementa la función de costo en comparación con la propuesta de escenario presentada por los representantes del Partido de la Revolución Democrática ante la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores.



- C. De acuerdo con el documento presentado, la propuesta de escenario integrada por los representantes de los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Encuentro Social acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, así como del Partido Acción Nacional acreditados ante el OPLE de Morelos presenta las siguientes características⁴:
- Incrementa el número de distritos (6) integrados con fracciones municipales (8) con respecto del Segundo Escenario que es de 3 distritos con 3 fracciones municipales.
 - Se establece que la función de costo alcanzada es mayor a la emitida por el Segundo Escenario de Distritación.
 - De acuerdo con los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera⁵:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	5	Amacuzac, Jojutla, Mazatepec, Tetecala	Puente de Ixtla
2	4	Tlaltizapán de Zapata, Tlaquiltenango, Zacatepec	Puente de Ixtla
3	5	Axochiapan, Ayala, Jantetelco, Jonacatepec, Tepalcingo	
4	4	Coatlán del Río, Miacatlán, Temixco, Cuernavaca Sur	
5	6	Ocuituco, Tetela del Volcán, Yecapixtla, Zacualpan de Amilpas, Temoácatl	Cuautla
6	1	Cuautla	
7	7	Atlatlahucan, Huitzilac, Tepoztlán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan	Yautepec
8	1	Cuernavaca Norte	
9	2		Cuernavaca Norte, Jiutepec
10	1	Cuernavaca Norte	
11	2		Jiutepec, Yautepec
12	2	Emiliano Zapata, Xochitepec	

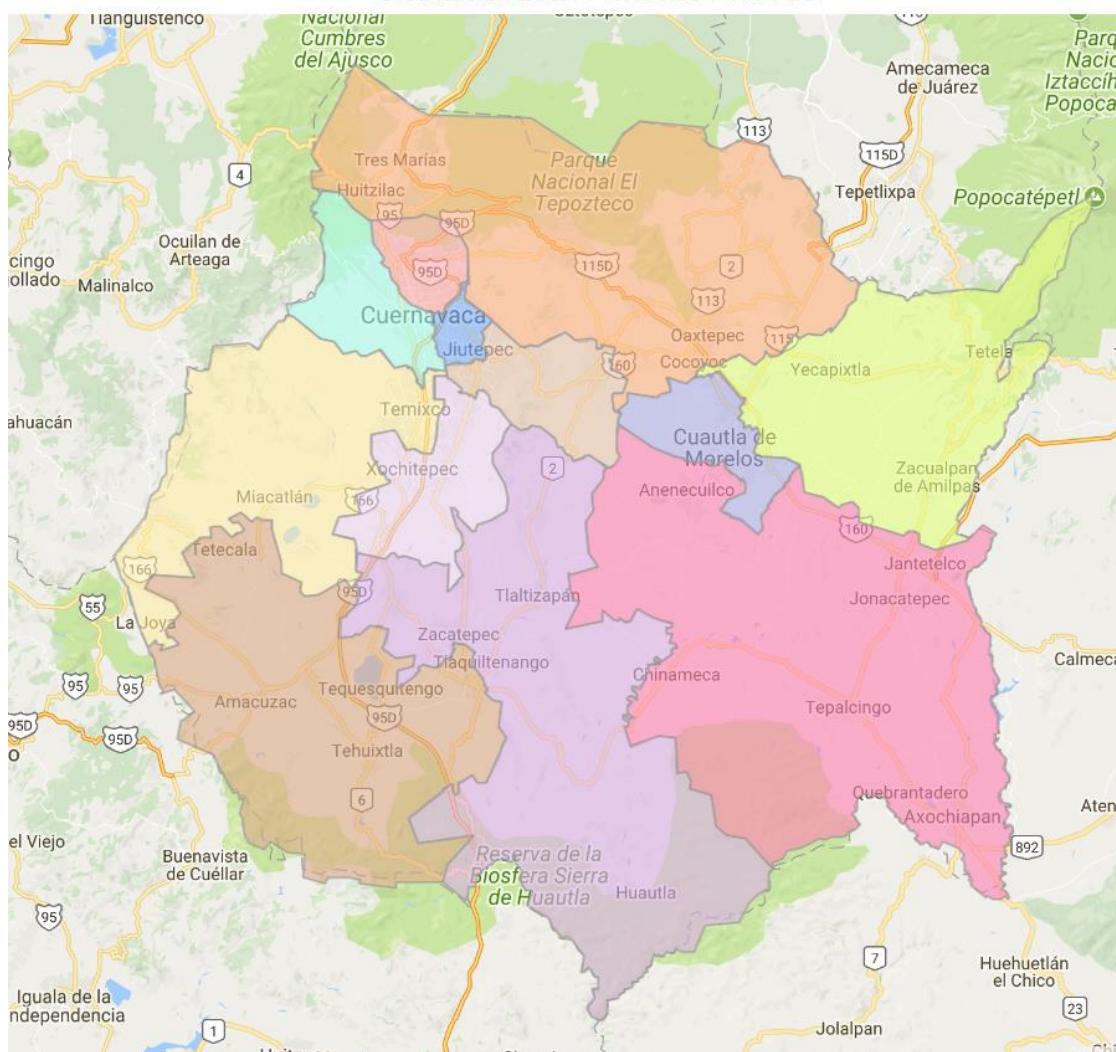
En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

⁴Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

⁵IBID.



Distribución Local / Morelos / PAN CLV

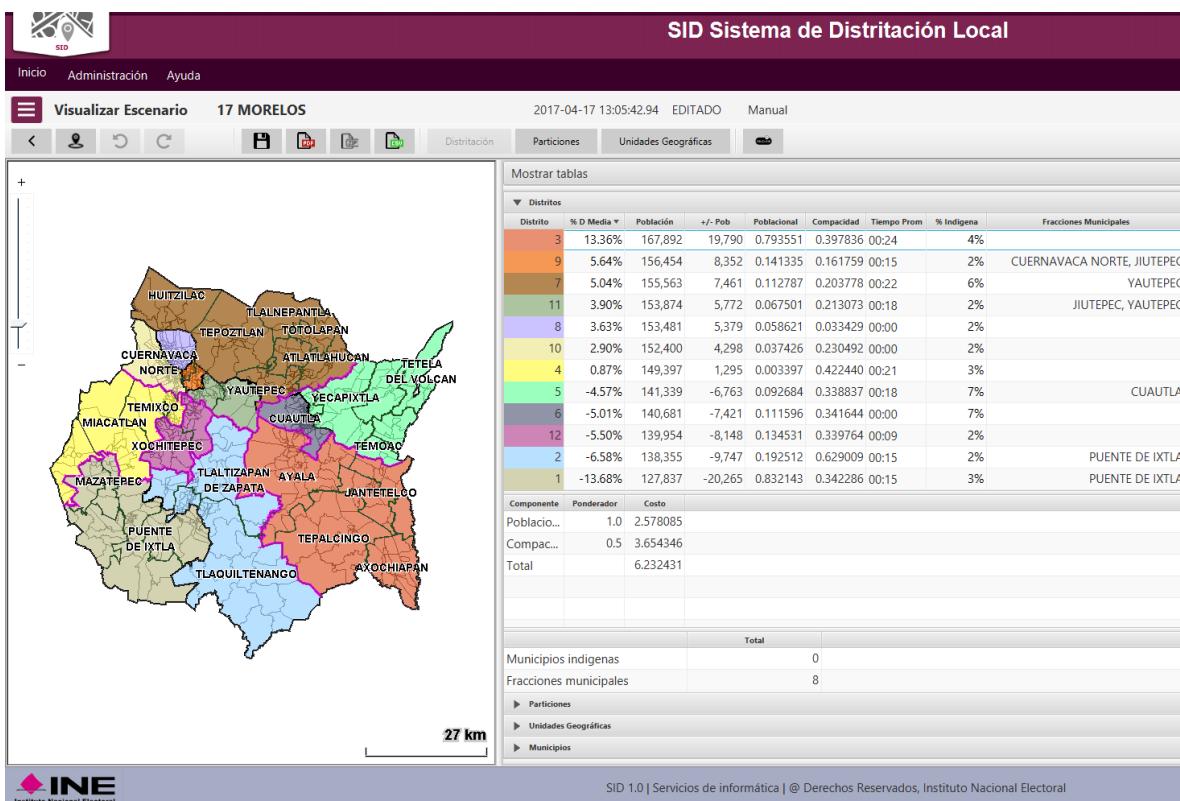


- d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
- 1) Se comprobó que la construcción del escenario que se presentó cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 12 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Morelos.
 - 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal se ubicó dentro de

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos



los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:



El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario oscilan entre el $+13.36\%$ como máxima y el -13.68% como mínima.

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) En referencia a la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Sin embargo, Integra a 6 distritos con 8 fracciones municipales en contraste con el Segundo Escenario propuesto por la DERFE que solo integró 3 distritos con 3 fracciones municipales. Para lo cual se hace necesario considerar lo siguiente:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos



**Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de
Distritación Electoral Local o Federal.**

...

- a) *Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.*
- b) *Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.*
- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En alusión a tiempos de traslado al interior de los distritos, se observó que la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio 6.
- 7) Para el criterio 7, que se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario también cumple con lo señalado en el citado criterio.

Por lo anteriormente mencionado, la propuesta no puede ser considerada como Escenario Final, debido principalmente a que incrementa el número fracciones municipales para integrar distritos, así como la función de costo.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

Con base en el análisis anterior, se concluye que la Propuesta de escenario integrada por los representantes del Partido de la Revolución Democrática ante la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, **cumple puntualmente con los criterios aprobados por el Consejo General del INE**, motivo por el cual el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación recomienda a la citada Dirección Ejecutiva, que sea considerado como **Escenario Final del proceso de distritación local en el estado de Morelos**.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos



**Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación
de los Trabajos de Distritación**

Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade
Integrante del Comité Técnico

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez
Integrante del Comité Técnico

C. Rodrigo Morales Manzanares
Integrante del Comité Técnico

Dr. Manuel Ordóñez Mellado
Integrante del Comité Técnico

Dra. Celia Palacios Mora
Integrante del Comité Técnico



ANEXOS

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los Partidos Políticos al Segundo Escenario de distritación local de Morelos

ANEXO 1



Ricardo
06141001917
14:54

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

URGENTE

México, D.F., a 19 de julio de 2017

Oficio No. CNVPRD/160/2017

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
PRESENTE

Por medio de la presente, me permito entregar nuestras observaciones al 2º. Escenario Local del

estado de **Morelos** en un archivo .json, con los siguientes valores:

Población	Compacidad	Costo total
0.626376	3.741927	4.368303

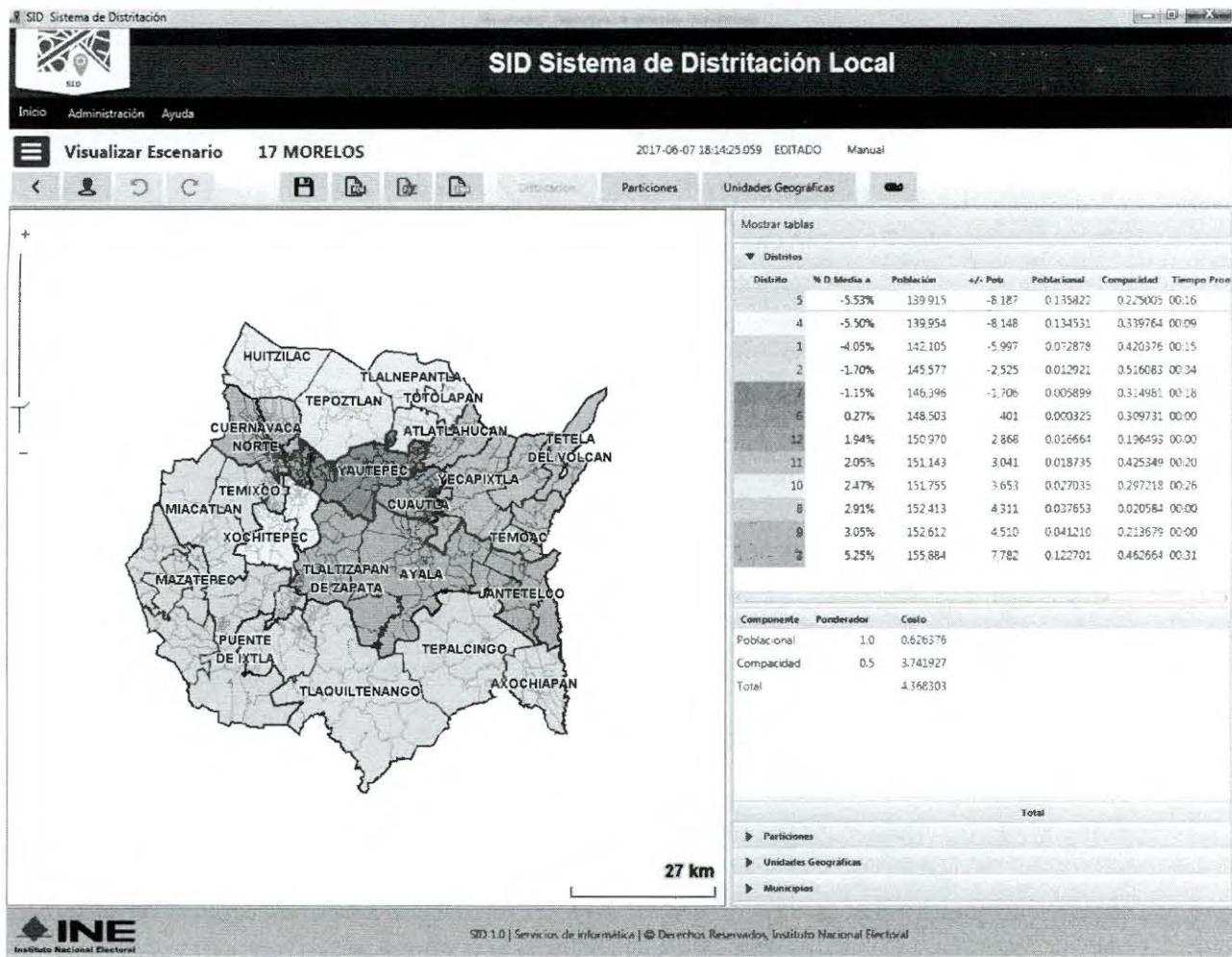
Desviación mínima	Desviación máxima
-5.53	5.25



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PRD

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**



Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

¡Democracia ya, Patria para todos!

ATENTAMENTE

Eduardo Hugo Ramírez Salazar
REPRESENTANTE TITULAR

ANEXO 2



Instituto Nacional Electoral

M O R E L O S
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE LECTORES

Oficio: INE/JLE/MOR/VRFE/1994/2017

Asunto: Se envían propuestas al segundo escenario
de Distritación Local, Morelos
Cuernavaca, Mor., a 19 de julio de 2017

ING. MIGUEL ÁNGEL ROJANO LÓPEZ
DIRECTOR DE CARTOGRAFÍA ELECTORAL
CDMX

En atención a lo estipulado en el oficio INE/COC/DCE/1391/2017 y en el "Protocolo para la recepción en las Juntas Locales de observaciones al segundo escenario de Distritación Local por los partidos políticos y su entrega a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores", informo lo siguiente:

Una vez concluido el plazo para recibir observaciones, en esta Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Morelos se recibieron 2 propuestas de escenario con costo diferente al publicado el 4 de julio, como se muestra en el siguiente cuadro:

Escenario con costo	Presentado por:
6.232431	PAN, PRI, PVEM y PES
4.481014	PRD, PT, MC y PNA

Dichas propuestas cumplen con las características mencionadas en el protocolo, por lo que se procedió a cargar el archivo .json, el archivo en PDF y los oficios y/o correos electrónicos en el servidor de cartografía que acompañan dichas propuestas.

De igual forma se adjuntan dos oficios de responsables de asuntos indígenas de los municipios de Yautepec y Tepalcingo, con opiniones al segundo escenario para su consideración.

Sin más que agregar, y en espera de que la información remitida sea de utilidad, me despido de usted reiterándome a sus apreciables órdenes.

CORDIALMENTE
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

MTRA. BRENDA CASTREJÓN HERNÁNDEZ



Ccp.- Ing. René Miranda Jaimes.- Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.- Parar su conocimiento en copia electrónica. CDMX.
Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas.- Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Morelos.- Mismo fin. Presente.
Mtro. Juan Gabriel García Ruiz.- Director de la Secretaría de las Comisiones de vigilancia.- Mismo fin. CDMX



Mtra. Brenda Castrejón Hernández
Presidente de la Comisión Local de
Vigilancia del Registro Federal de
Electores del INE en Morelos
PRESENTE

Cuernavaca, Mor. a 18 de Julio de 2017.

Asunto: Observaciones al Segundo Escenario de Distritación Local

Derivado del proyecto de Distritación Electoral, llevado a cabo por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la participación de los partidos políticos; y de manera particular, con relación a las observaciones al Segundo Escenario de Distritación Local del estado de Morelos; me permito hacer de su conocimiento que por parte de los Partidos: Partido de la Revolución Democrática, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza, y Partido Del Trabajo atendiendo a las Reglas para la conformación de una propuesta de Escenario de Distritación Local y criterios de Evaluación de dichas propuestas, se tienen observaciones y/o comentarios respecto al Segundo Escenario de Distritación Local de la entidad.

Por lo anterior, presentamos propuesta de escenario, con los siguientes valores:

Valor componente de compacidad: 3.833942

Valor del componente de población: 0.647071

Valor de la Función de Costo: 4.481014

Anexo al presente Remito a usted:

a) Formato .json (formato de exportación de escenarios del sistema de distritación)

b) Archivo Pdf de la propuesta de distritación Local

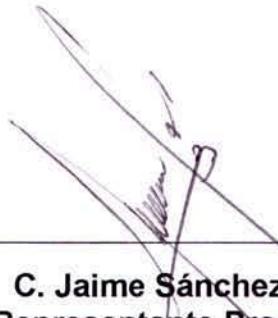
No omitimos manifestar que la presente propuesta de escenario de distritacion local será la que deberá prevalecer como propuesta final de los signantes en virtud que es el escenario de menor valor en función de costo

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

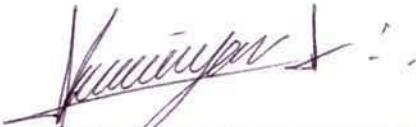
ATENTAMENTE



C. Ángel Colín López
Representante Propietario PRD
Morelos



C. Jaime Sánchez Carreño
Representante Propietario de
Movimiento Ciudadano



C. Salvador Larrinaga Priego
Representante Propietario Partido
del Trabajo Morelos.



C. Adriana Hernández Rodríguez
Representante propietario Partido
Nueva Alianza Morelos.



Cuernavaca, Mor. a 18 de Julio de 2017.

Asunto: Observaciones al Segundo Escenario de Distritación Local

**Mtra. Brenda Castrejón Hernández
Presidente de la Comisión Local de
Vigilancia del Registro Federal de
Electores del INE en Morelos
PRESENTE**



Derivado del proyecto de Distritación Electoral, llevado a cabo por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la participación de los partidos políticos; y de manera particular, con relación a las observaciones al Segundo Escenario de Distritación Local del estado de Morelos; me permito hacer de su conocimiento que por parte del Partido Político Nueva Alianza, atendiendo a las Reglas para la conformación de una propuesta de Escenario de Distritación Local y criterios de Evaluación de dichas propuestas, se tienen observaciones y/o comentarios respecto al Segundo Escenario de Distritación Local de la entidad.

Por lo anterior, se presenta propuesta de escenario, con los siguientes valores:

Valor componente de compacidad: **3.833942**

Valor del componente de población: **0.647071**

Valor de la Función de Costo: **4.481014**

Anexo al presente Remito a usted:

- a) Formato .json (formato de exportación de escenarios del sistema de distritación).
- b) Archivo Pdf de la propuesta de distritación Local.

No omito manifestar que la presente propuesta de escenario de distritacion local será la que deberá prevalecer como propuesta final de los signantes en virtud que es el escenario de menor valor en función de costo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

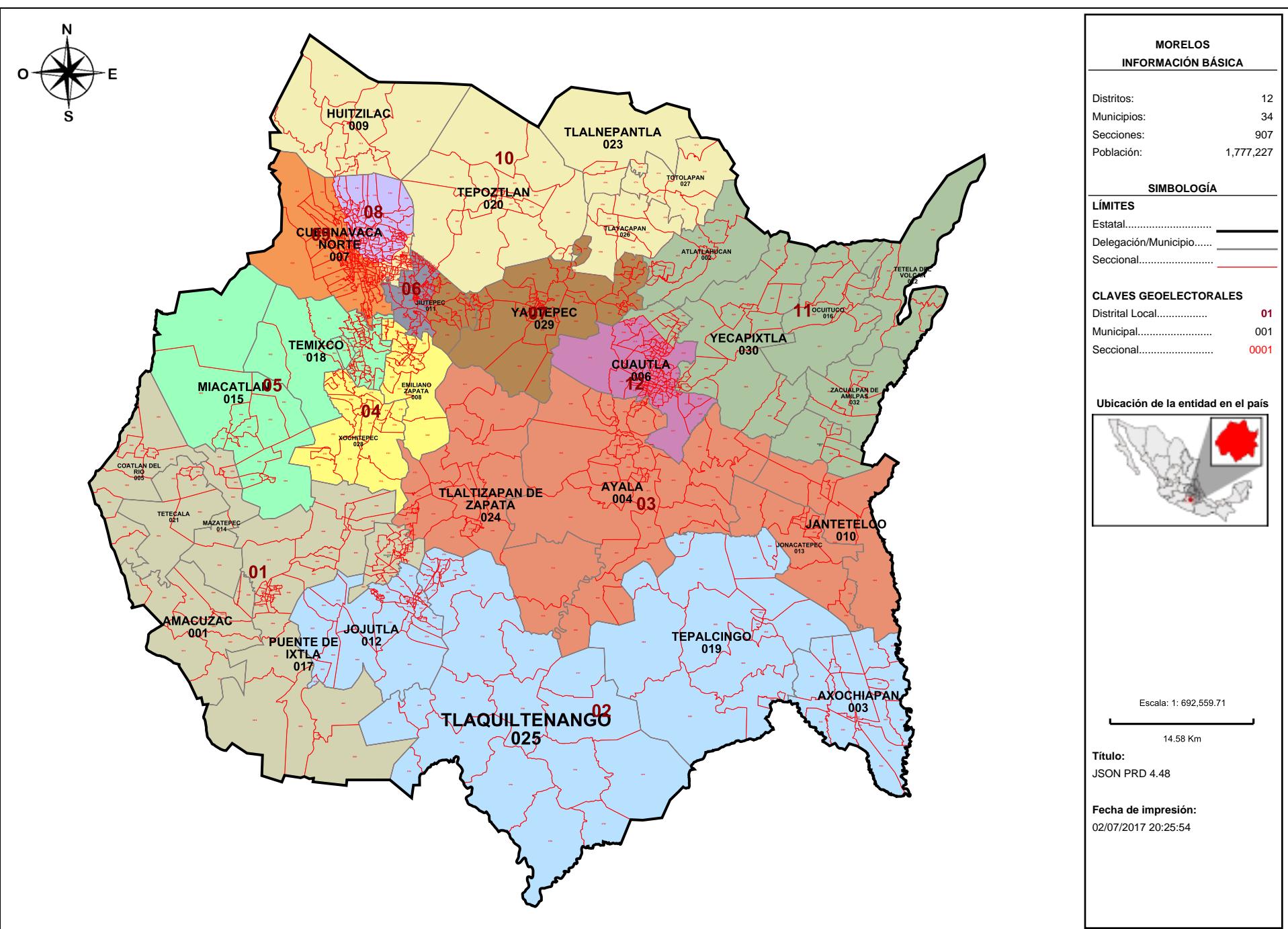
ATENTAMENTE



C. Adriana Hernandez Rodriguez
Representante Propietario Partido
Nueva Alianza Morelos.

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



SISTEMA DE DISTRITACIÓN
RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS

Información detallada por distritos.

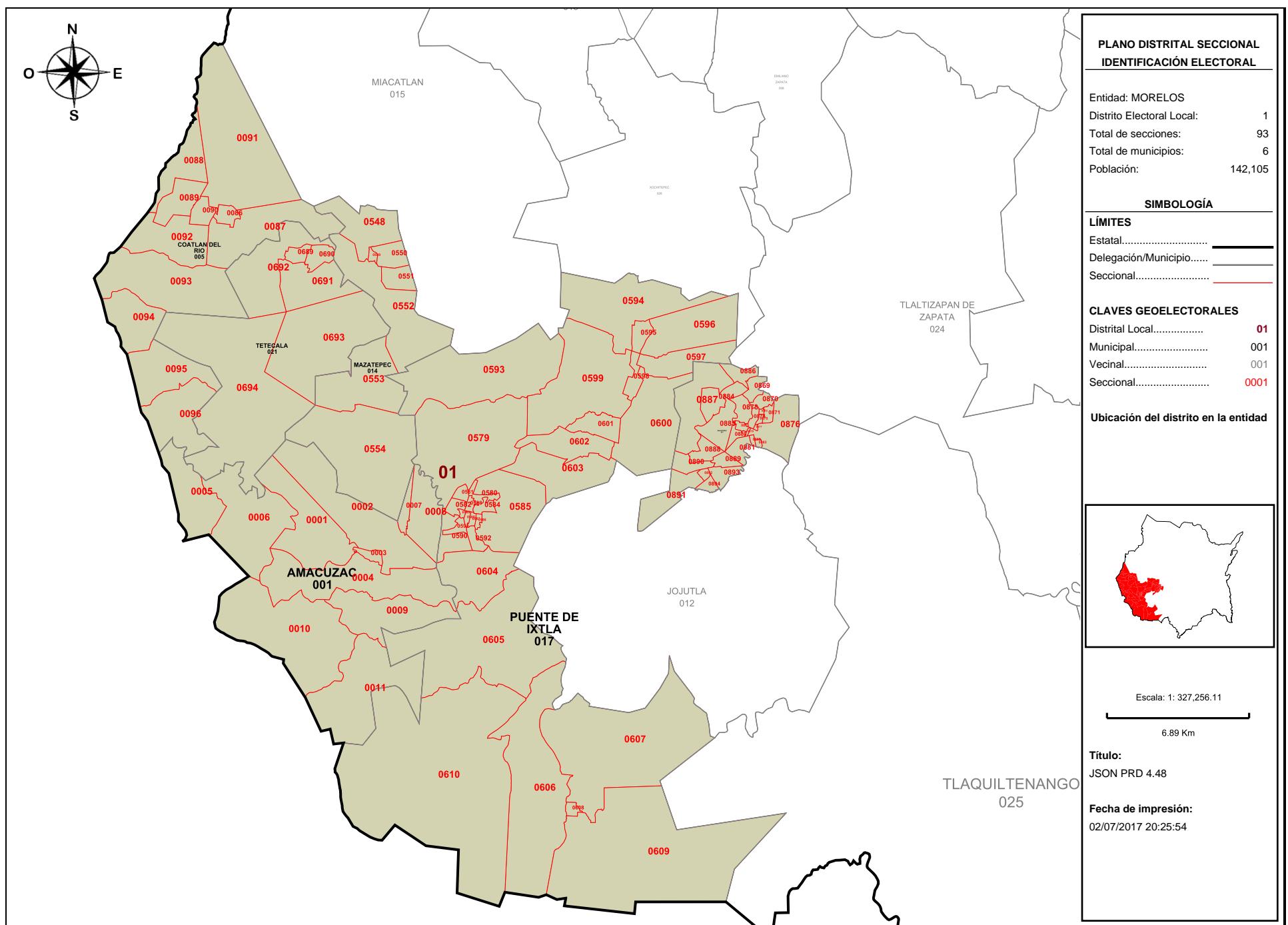
No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	-4.05%	142,105	-5,997	0.072878	0.420376	00:15
2	-1.70%	145,577	-2,525	0.012921	0.516083	00:34
3	5.25%	155,884	7,782	0.122701	0.462664	00:31
4	-5.50%	139,954	-8,148	0.134531	0.339764	00:09
5	-5.53%	139,915	-8,187	0.135822	0.225005	00:16
6	0.27%	148,503	401	0.000325	0.309731	00:00
7	-1.15%	146,396	-1,706	0.005899	0.314981	00:18
8	2.91%	152,413	4,311	0.037653	0.020584	00:00
9	3.05%	152,612	4,510	0.041210	0.213679	00:00
10	2.47%	151,755	3,653	0.027035	0.297218	00:26
11	3.52%	153,318	5,216	0.055122	0.352936	00:20
12	0.47%	148,795	693	0.000972	0.360921	00:00

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	0.647071
Compacidad	0.5	3.833942
Total		4.481014

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



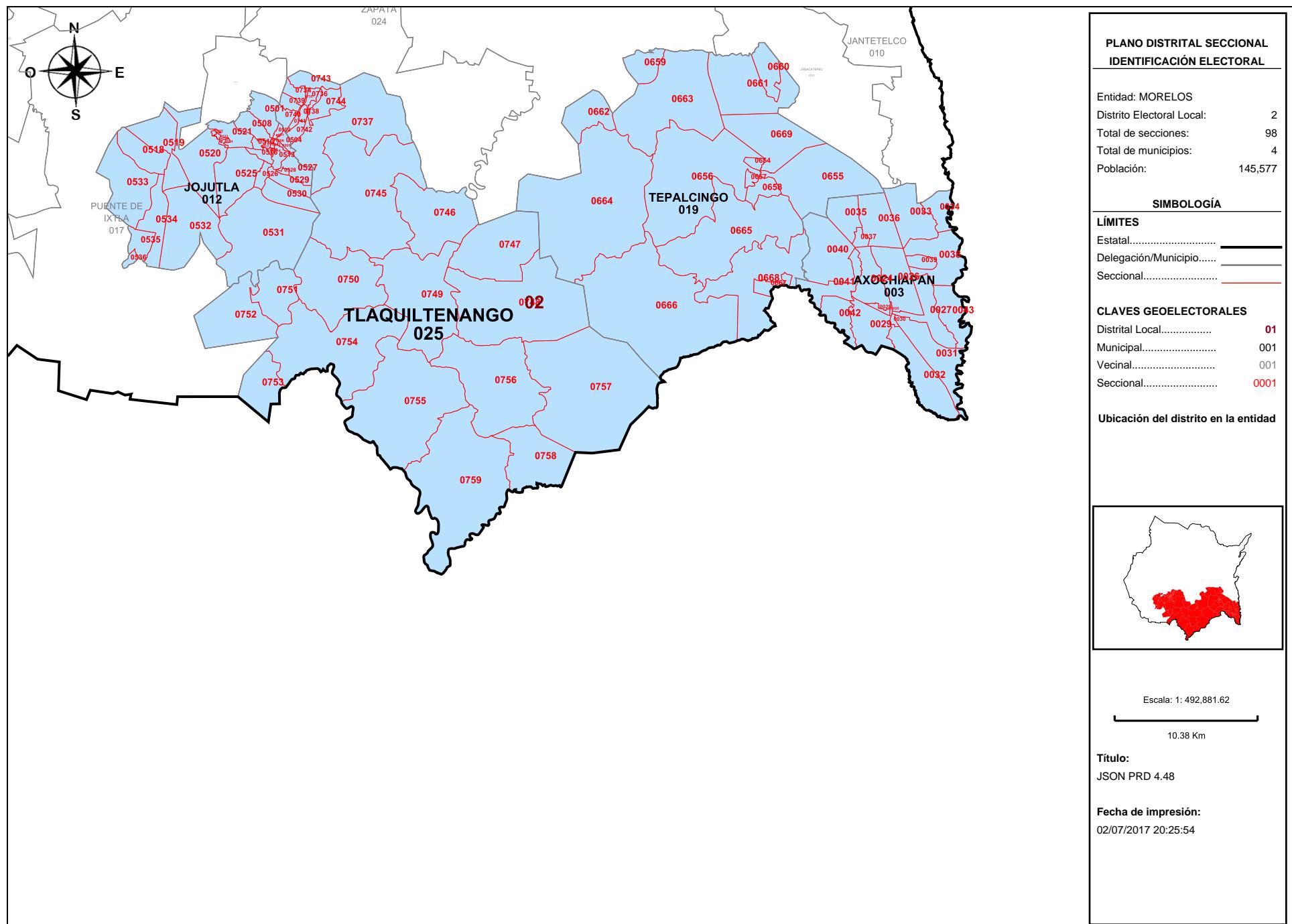
Detalles del Distrito.

Distrito:	01.
Municipios:	1. AMACUZAC, 21. TETECALA, 5. COATLAN DEL RIO, 14. MAZATEPEC, 31. ZACATEPEC, 17. PUENTE DE IXTLA.
Secciones:	<p>1. AMACUZAC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.</p> <p>21. TETECALA: 689, 690, 691, 692, 693, 694.</p> <p>5. COATLAN DEL RIO: 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96.</p> <p>14. MAZATEPEC: 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554.</p> <p>31. ZACATEPEC: 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894.</p> <p>17. PUENTE DE IXTLA: 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610.</p>
Población Total:	142,105

Desviación poblacional:	0.072878
Compacidad Geométrica:	0.420376
Costo Total:	0.493254

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



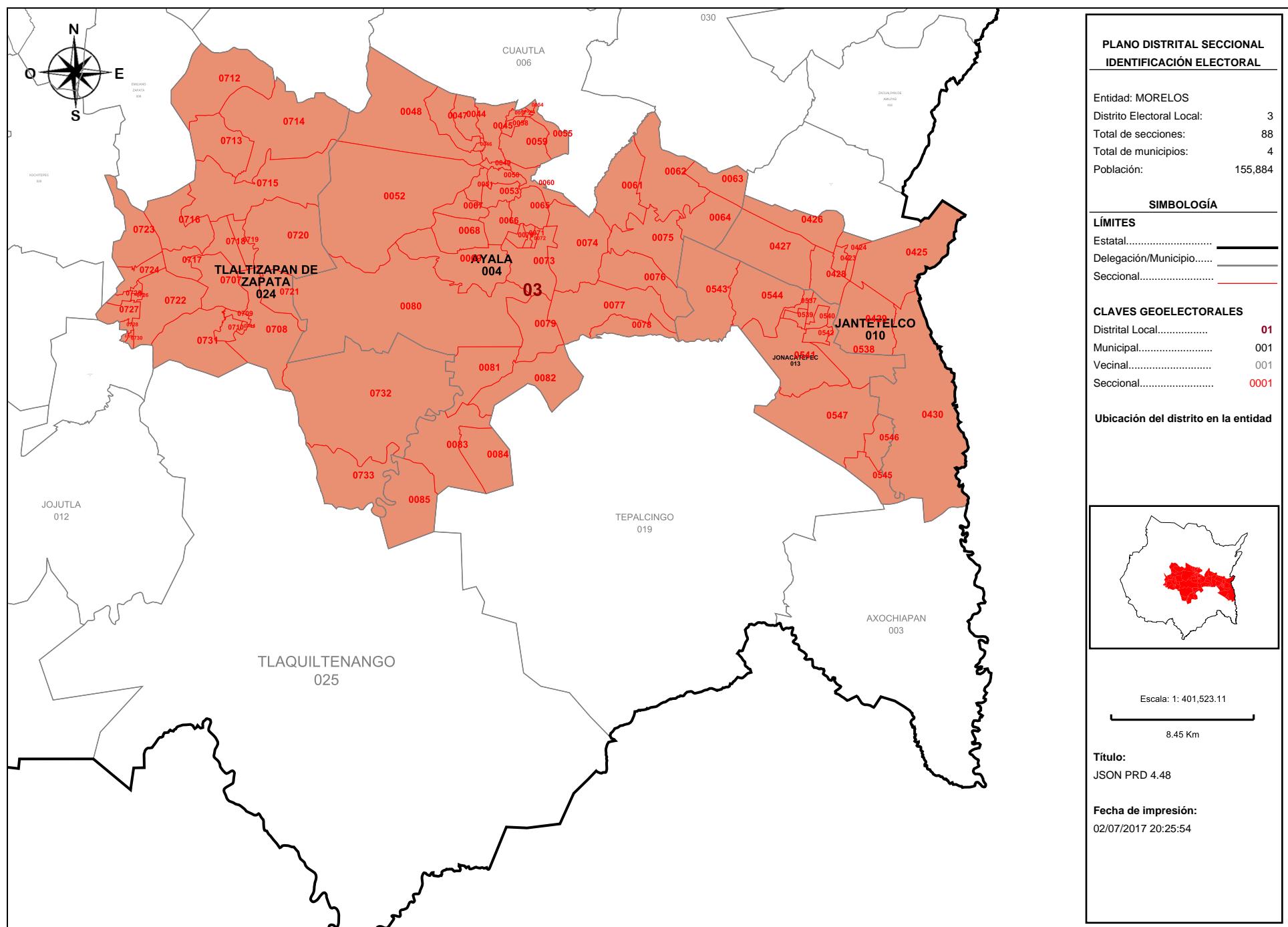
Detalles del Distrito.

Distrito:	02.
Municipios:	19. TEPALCINGO, 3. AXOCHIAPAN, 25. TLAQUILTENANGO, 12. JOJUTLA.
Secciones:	19. TEPALCINGO: 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669. 3. AXOCHIAPAN: 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43. 25. TLAQUILTENANGO: 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759. 12. JOJUTLA: 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536.
Población Total:	145,577

Desviación poblacional:	0.012921
Compacidad Geométrica:	0.516083
Costo Total:	0.529004

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



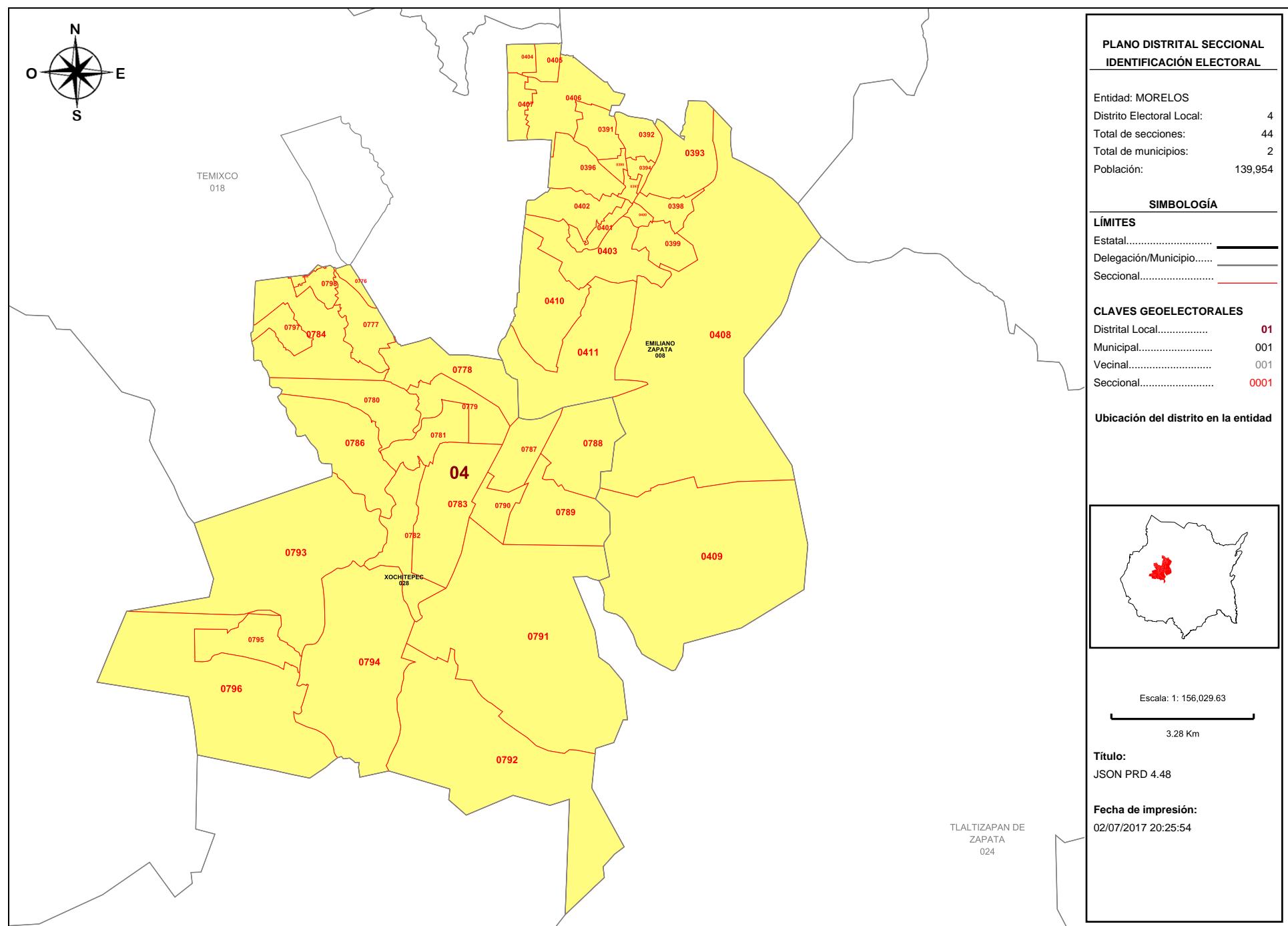
Detalles del Distrito.

	Distrito:	03.
	Municipios:	4. AYALA, 24. TLALTIZAPAN DE ZAPATA, 10. JANTELCO, 13. JONACATEPEC.
	Secciones:	<p>4. AYALA: 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85.</p> <p>24. TLALTIZAPAN DE ZAPATA: 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733.</p> <p>10. JANTELCO: 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430.</p> <p>13. JONACATEPEC: 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547.</p>
	Población Total:	155,884

Desviación poblacional:	0.122701
Compacidad Geométrica:	0.462664
Costo Total:	0.585365

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS

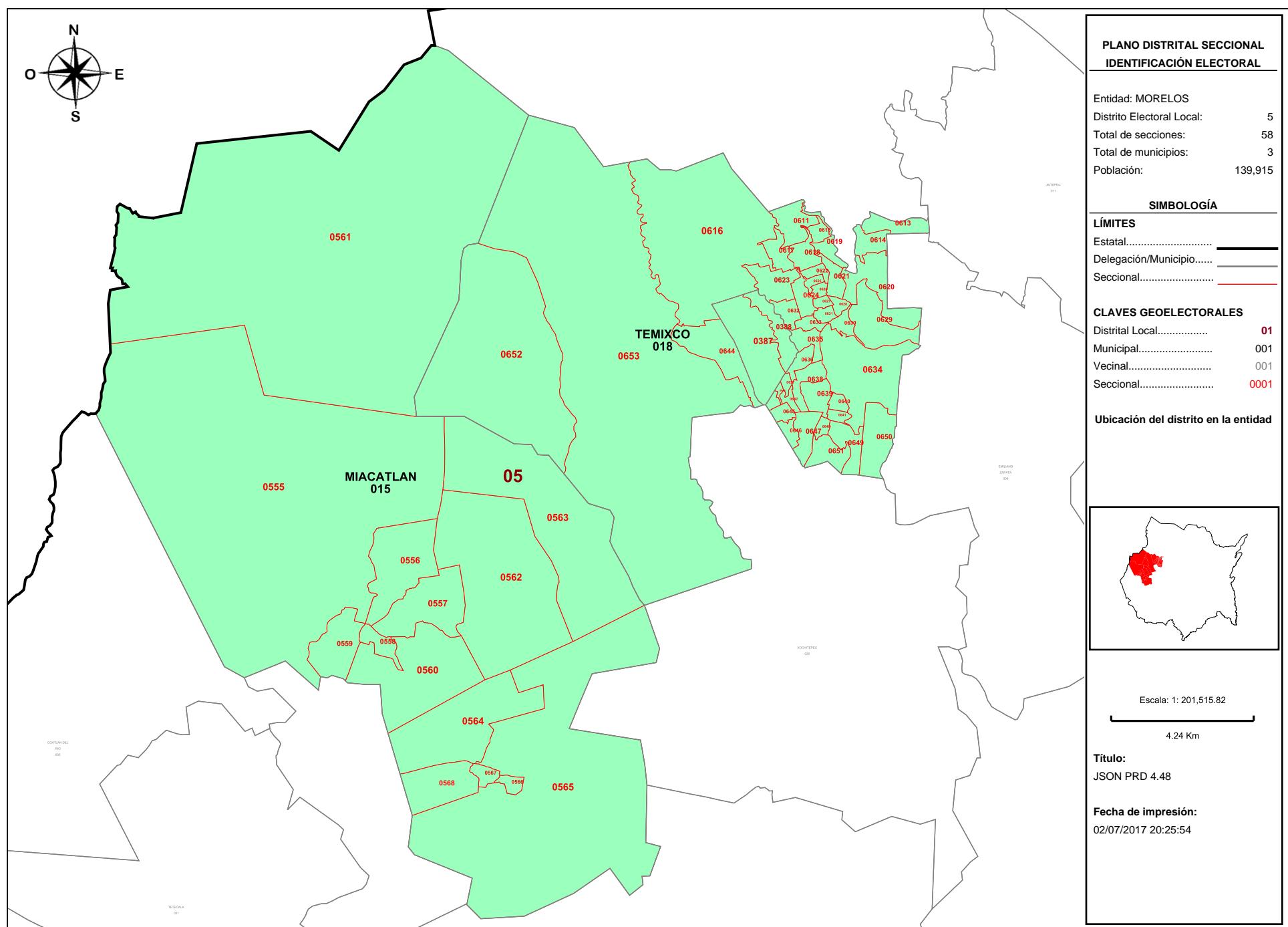


Detalles del Distrito.

Distrito:	04.
Municipios:	8. EMILIANO ZAPATA, 28. XOCHITEPEC.
Secciones:	8. EMILIANO ZAPATA: 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411. 28. XOCHITEPEC: 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798.
Población Total:	139,954
Desviación poblacional:	0.134531
Compacidad Geométrica:	0.339764
Costo Total:	0.474295

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



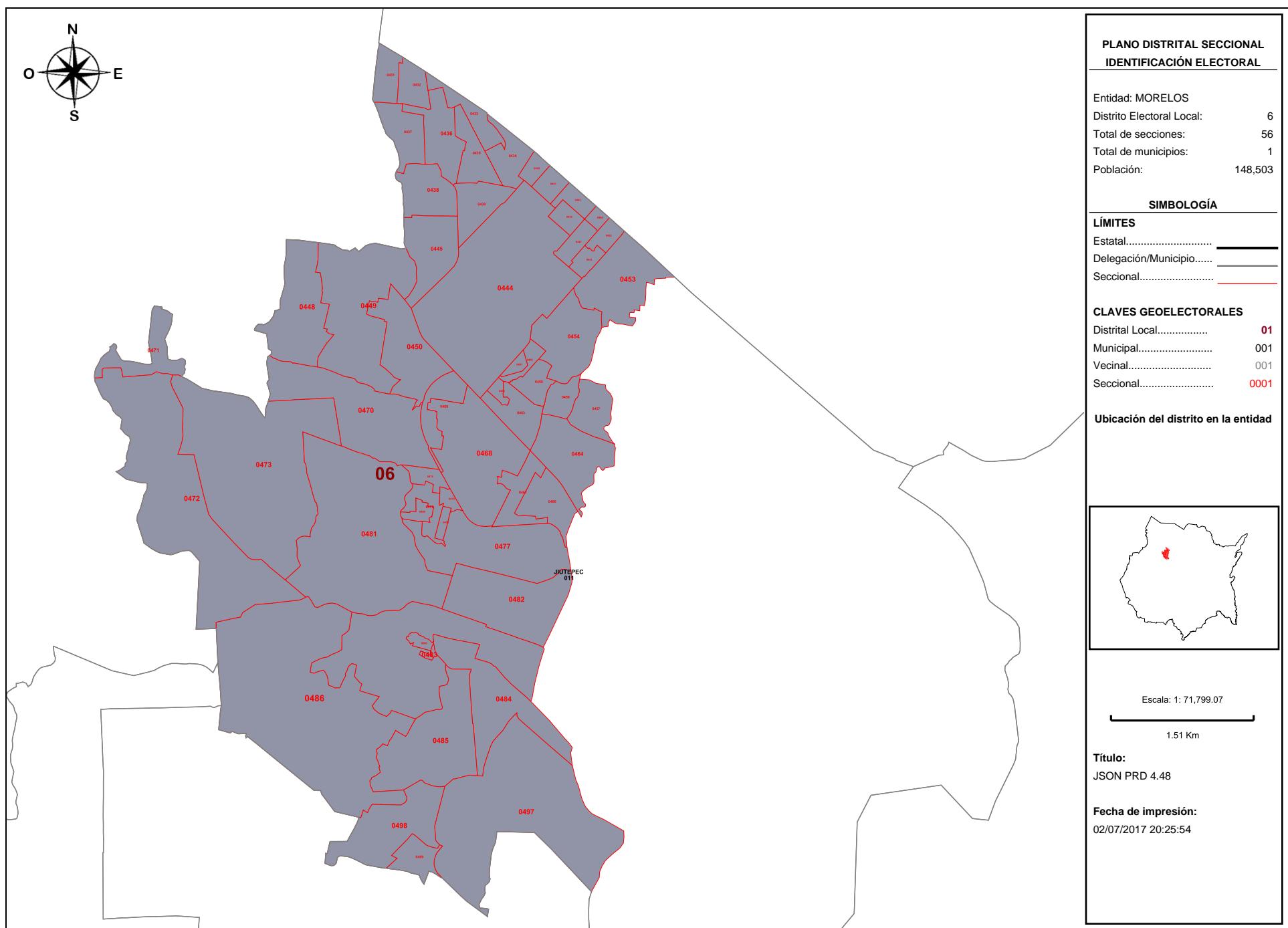
Detalles del Distrito.

Distrito:	05.
Municipios:	18. TEMIXCO, 901. CUERNAVACA SUR, 15. MIACATLAN.
Secciones:	18. TEMIXCO: 611, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653. 901. CUERNAVACA SUR: 387, 388. 15. MIACATLAN: 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568.
Población Total:	139,915

Desviación poblacional:	0.135822
Compacidad Geométrica:	0.225005
Costo Total:	0.360827

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



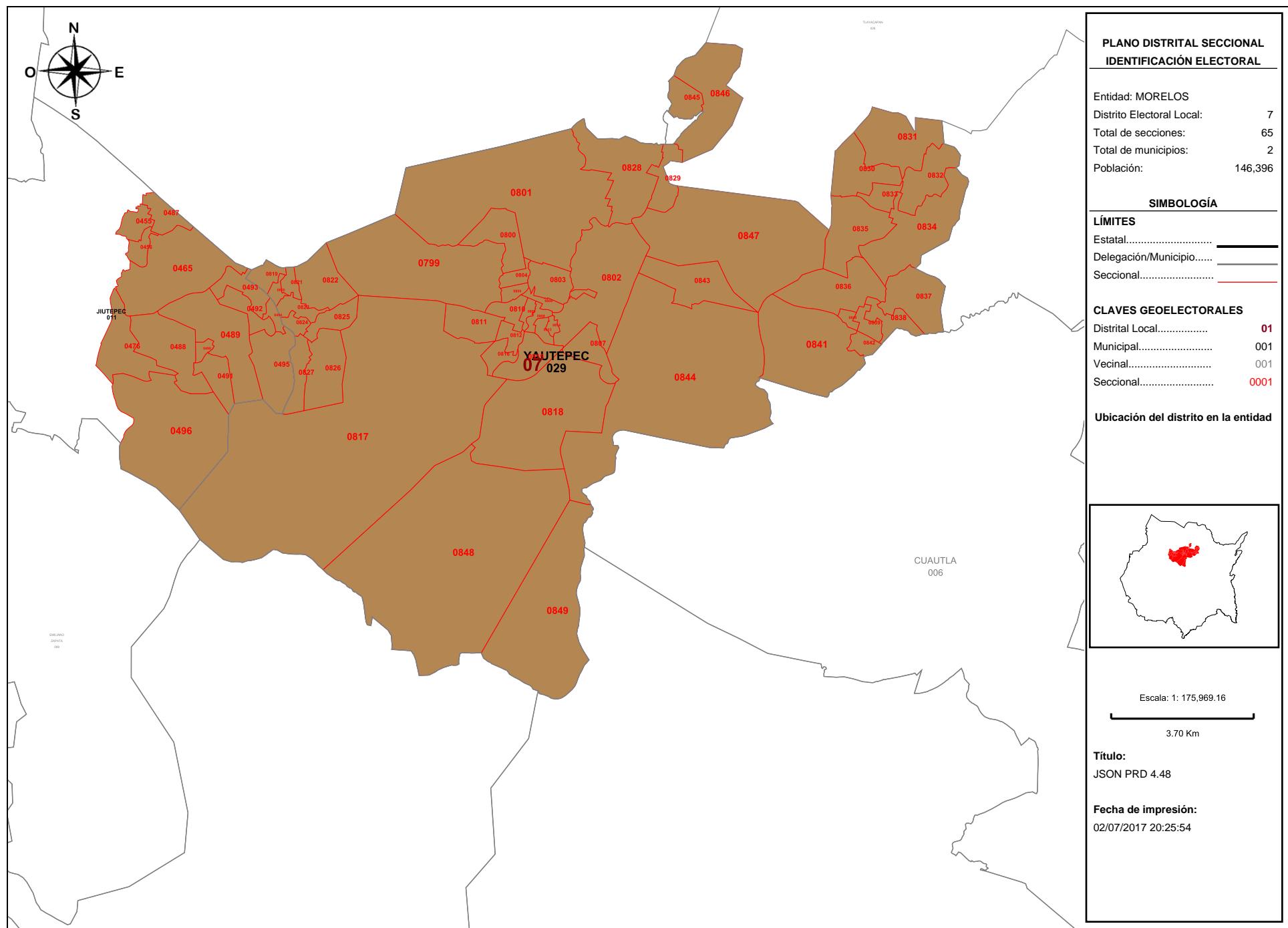
Detalles del Distrito.

Distrito:	06.
Municipios:	11. JIUTEPEC.
Secciones:	11. JIUTEPEC: 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 497, 498, 499, 500.
Población Total:	148,503

Desviación poblacional:	0.000325
Compacidad Geométrica:	0.309731
Costo Total:	0.310057

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



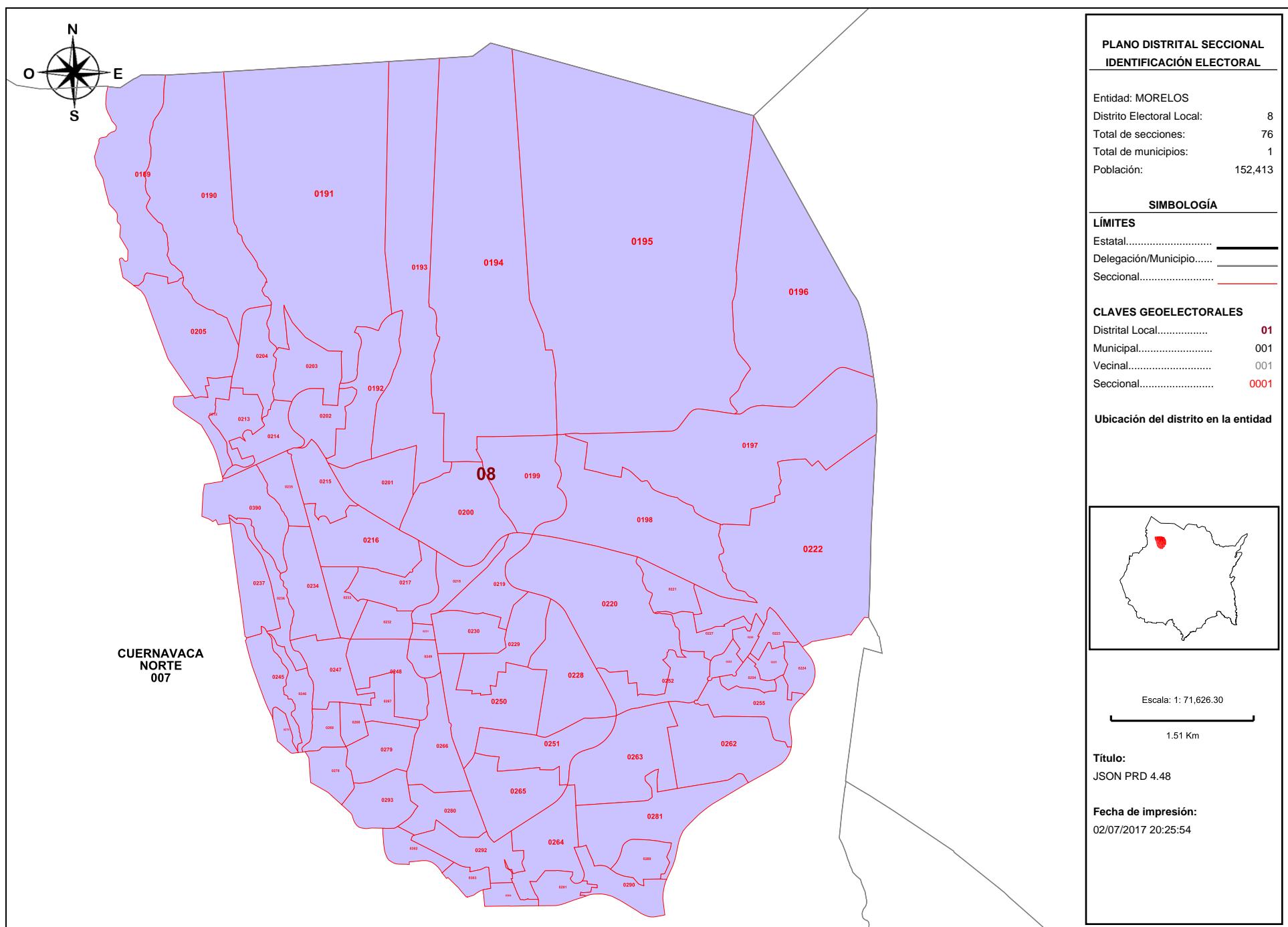
Detalles del Distrito.

Distrito:	07.
Municipios:	11. JIUTEPEC, 29. YAUTEPEC.
Secciones:	11. JIUTEPEC: 455, 456, 465, 476, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496. 29. YAUTEPEC: 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849.
Población Total:	146,396

Desviación poblacional:	0.005899
Compacidad Geométrica:	0.314981
Costo Total:	0.320880

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



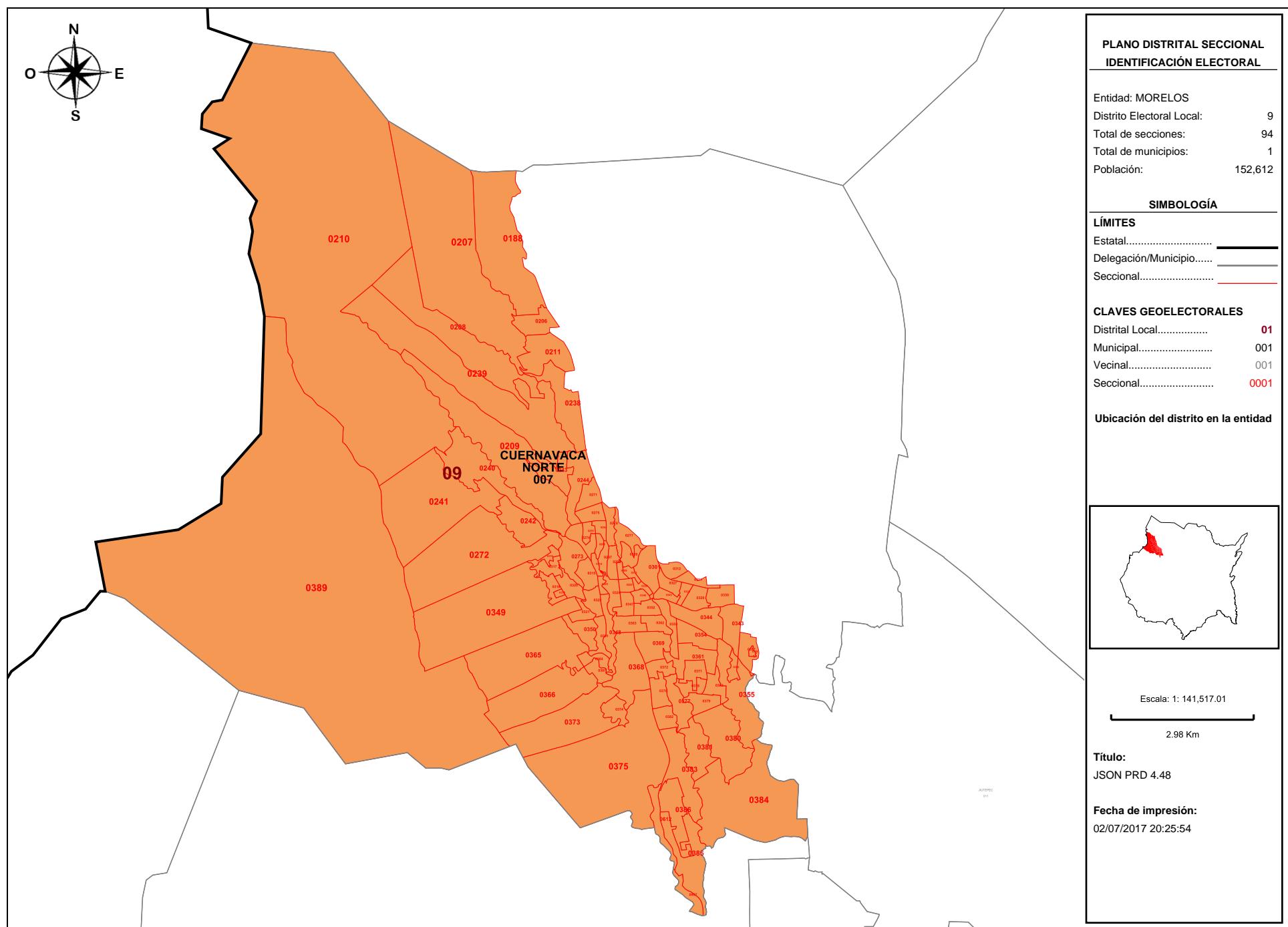
Detalles del Distrito.

Distrito:	08.
Municipios:	7. CUERNAVACA NORTE.
Secciones:	7. CUERNAVACA NORTE: 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 278, 279, 280, 281, 289, 290, 291, 292, 293, 302, 303, 304, 390.
Población Total:	152,413

Desviación poblacional:	0.037653
Compacidad Geométrica:	0.020584
Costo Total:	0.058238

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS

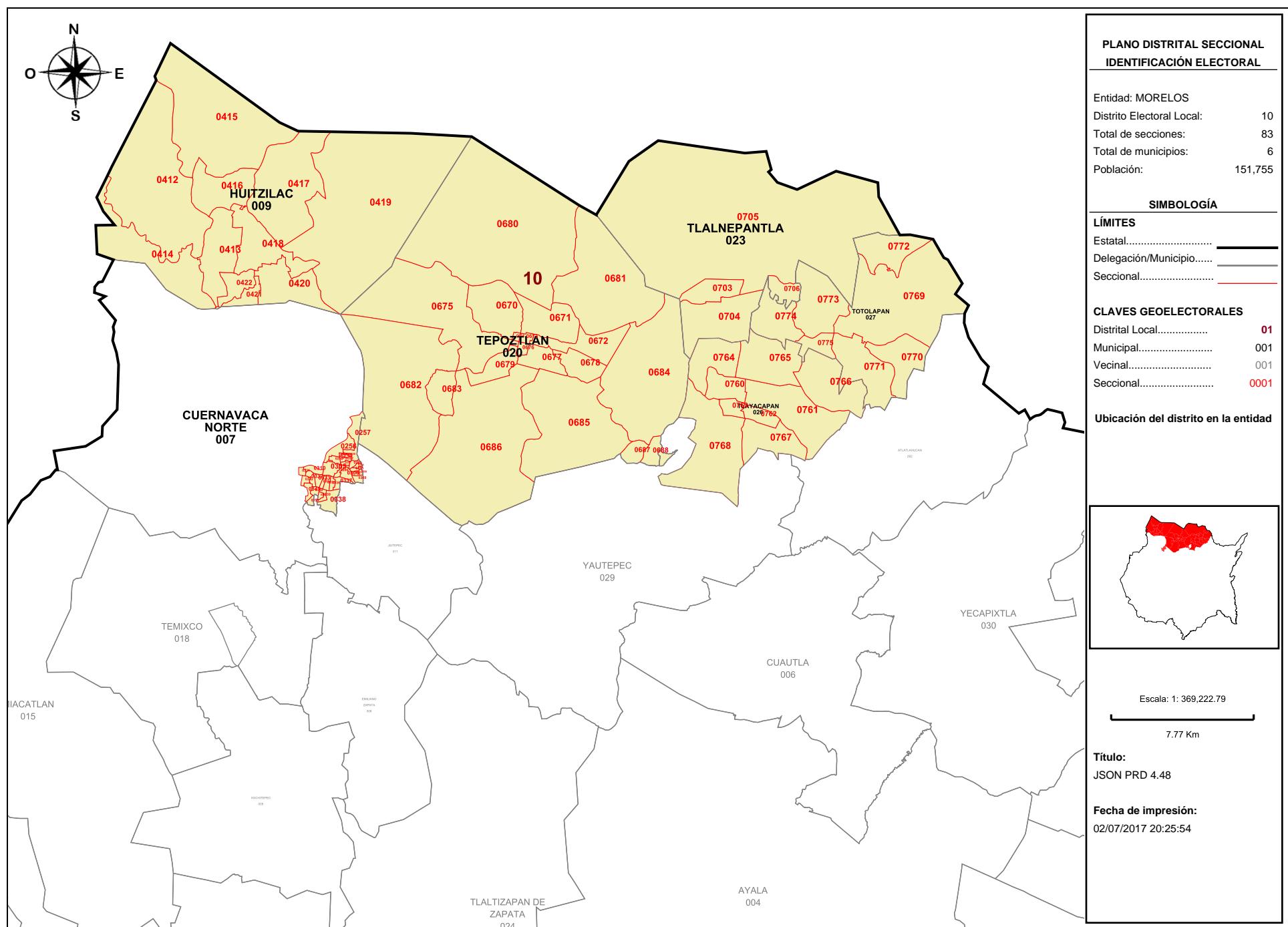


Detalles del Distrito.

Distrito:	09.
Municipios:	7. CUERNAVACA NORTE.
Secciones:	7. CUERNAVACA NORTE: 188, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 389, 612, 907.
Población Total:	152,612
Desviación poblacional:	0.041210
Compacidad Geométrica:	0.213679
Costo Total:	0.254889

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



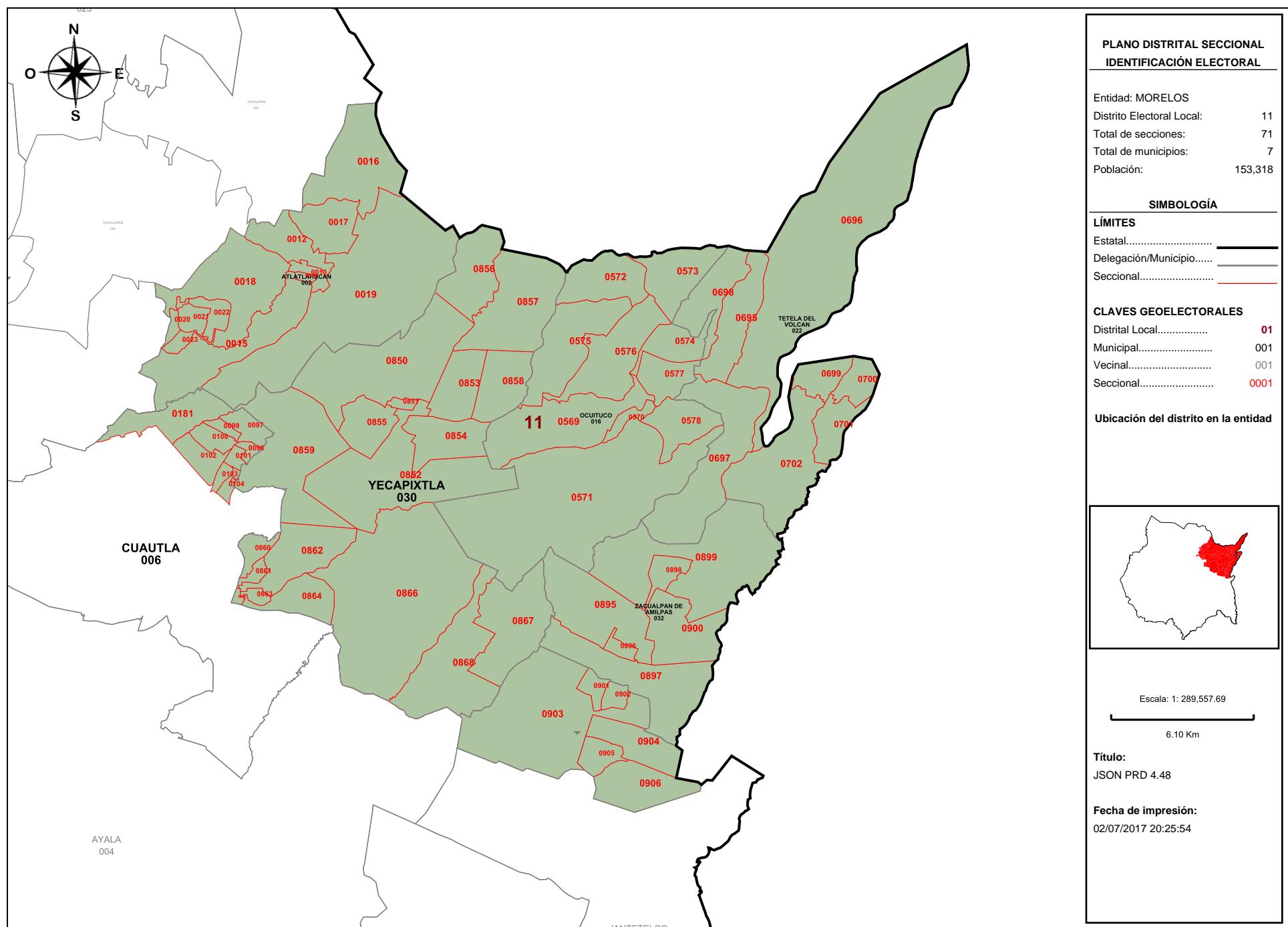
Detalles del Distrito.

Distrito:	10.
Municipios:	7. CUERNAVACA NORTE, 9. HUITZILAC, 20. TEPOZTLAN, 23. TLALNEPANTLA, 26. TLAYACAPAN, 27. TOTOLAPAN.
Secciones:	<p>7. CUERNAVACA NORTE: 256, 257, 258, 259, 260, 261, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 359, 360.</p> <p>9. HUITZILAC: 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422.</p> <p>20. TEPOZTLAN: 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688.</p> <p>23. TLALNEPANTLA: 703, 704, 705, 706.</p> <p>26. TLAYACAPAN: 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768.</p> <p>27. TOTOLAPAN: 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775.</p>
Población Total:	151,755

Desviación poblacional:	0.027035
Compacidad Geométrica:	0.297218
Costo Total:	0.324253

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



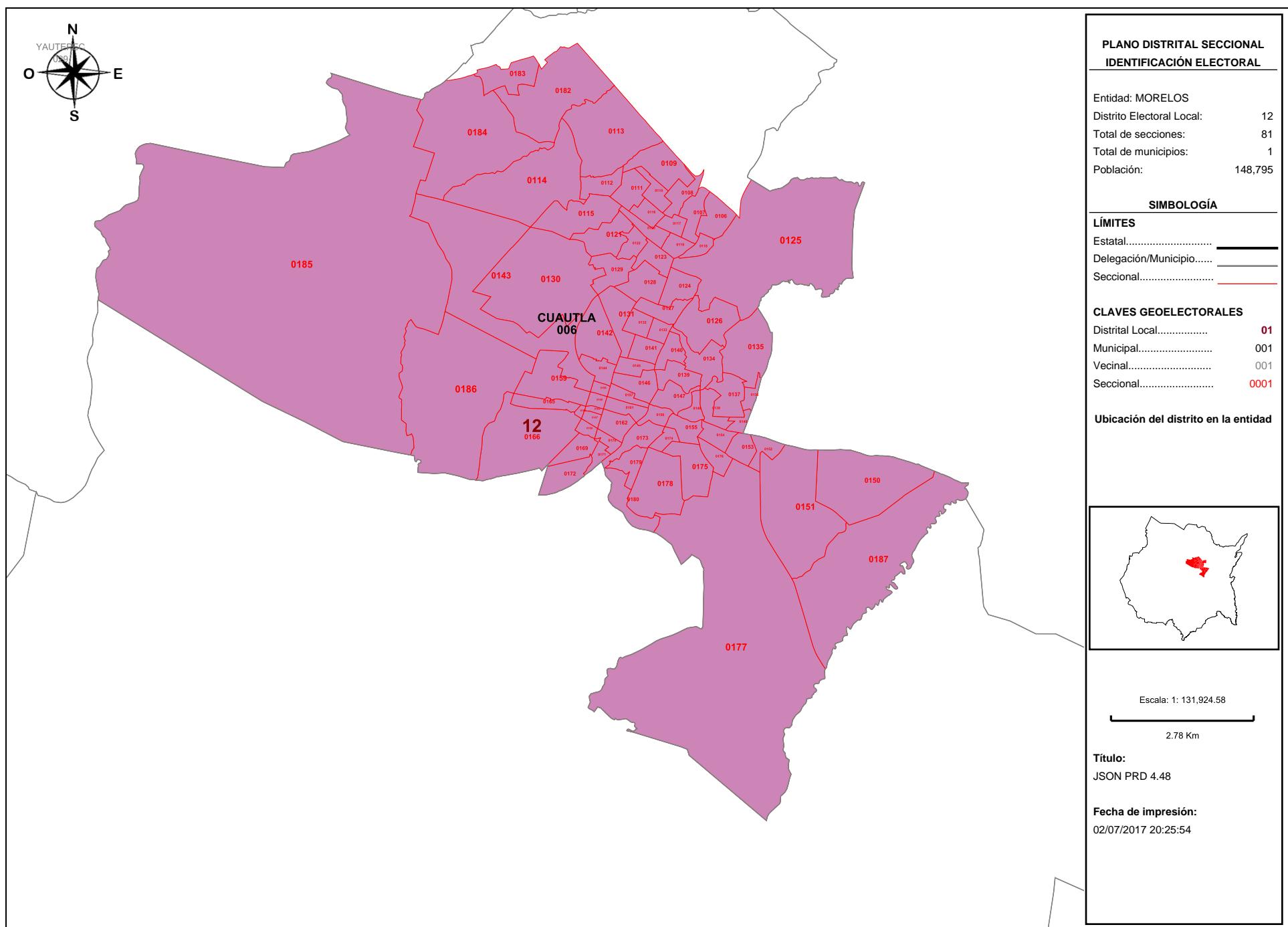
Detalles del Distrito.

Distrito:	11.
Municipios:	6. CUAUTLA, 22. TETELA DEL VOLCAN, 30. YECAPIXTLA, 32. ZACUALPAN DE AMILPAS, 33. TEMOAC, 2. ATLATLAHUCAN, 16. OCUITUCO.
Secciones:	<p>6. CUAUTLA: 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 181.</p> <p>22. TETELA DEL VOLCAN: 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702.</p> <p>30. YECAPIXTLA: 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868.</p> <p>32. ZACUALPAN DE AMILPAS: 895, 896, 897, 898, 899, 900.</p> <p>33. TEMOAC: 901, 902, 903, 904, 905, 906.</p> <p>2. ATLATLAHUCAN: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23.</p> <p>16. OCUITUCO: 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578.</p>
Población Total:	153,318

Desviación poblacional:	0.055122
Compacidad Geométrica:	0.352936
Costo Total:	0.408058

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



Detalles del Distrito.

Distrito:	12.
Municipios:	6. CUAUTLA.
Secciones:	6. CUAUTLA: 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187.
Población Total:	148,795

Desviación poblacional:	0.000972
Compacidad Geométrica:	0.360921
Costo Total:	0.361894

ANEXO 3

Roberto Stopier Martinez

De: luis c.c. <luisrubencifuentes@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 19 de julio de 2017 02:38 p. m.
Para: IFE (Stopier)
Asunto: POSTURA DEL PRI SOBRE EL 2DO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN

Oficio Num: XXXX

Cuernavaca, Morelos; 19 de julio de 2017



Mtra. Brenda Castrejón Hernández

Presidenta de la Comisión Local de Vigilancia
en el estado de Morelos

Presente

En relación con el Cronograma de Actividades de los Trabajos de Distritación Electoral Local en el estado de Morelos y conforme a las reglas para la presentación y publicación de observaciones realizadas por los partidos políticos a los escenarios de distritación electoral propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; mediante el presente documento se hace formal entrega de las observaciones al Segundo Escenario de Distritación Electoral Local en el estado de Morelos; además, se hacen las siguientes precisiones:

Con fecha 30 de junio de 2017, en reunión de trabajo de la Comisión Local de Vigilancia, las representaciones de siete partidos políticos (titulares del PAN, PRI, PVEM, MC, PNA, PES y suplentes del PAN, PT) realizaron trabajos encaminados al análisis de los escenarios de distritación presentados; posteriormente, en consenso se determinó trabajar en un escenario con la aportación de todos los asistentes; derivado de lo anterior, fue generado un escenario con calificación de costo de 6.232431.

El 17 de junio del año en curso, en una segunda reunión de trabajo a la que asistieron cinco representaciones de partidos políticos (titulares del PVEM, MC, PNA, PES y suplente del PAN), los asistentes solicitaron a la Presidencia de la Comisión Local de Vigilancia convocara a sesión extraordinaria para el 18 de julio de 2017, a fin de atender como punto único la "Revisión del Escenario de Distritación Local del estado de Morelos con calificación de costo de 6.232431, para su mejora técnica".

En sesión extraordinaria de la Comisión Local de Vigilancia celebrada el 18 de julio de 2017, las representaciones de 7 partidos políticos (titulares del PRD, PVEM, MC, PNA, PES y suplentes del PAN, PRD, PT) después de realizar los correspondientes trabajos de mejoramiento del escenario con calificación de

costo de 6.232431, se obtuvieron como resultado cuatro nuevos escenarios de distritación local con las siguientes calificaciones de costo: 5.757078, 5.972702, 6.150868 y 6.688295.

Derivado de lo anterior, el escenario propuesto por el instituto político que represento es el siguiente:

COMPONENTE

PONDERACIÓN

VALORACIÓN

Población

1.0

2.578085

Compacidad

0.5

3.654346

Función de Costo

6.232431

De igual forma, se anexan al presente documento y en formato digital los archivos “.JSON” y “.PDF” con el Escenario de Distritación Electoral Local del estado de Morelos, mismo que es propuesto por la representación del Partido XXX acreditada ante la Comisión Local de Vigilancia, en razón de que dicho escenario es el que cumple de manera satisfactoria con las necesidades de la ciudadanía del estado de Morelos.

Atentamente

LUIS RUBÉN CIFUENTES CARRILLO

Representante Propietario del PRI

ante la Comisión Local de Vigilancia

20306170 S10PZ2
19 JUL 2017
14:13 JNS

RECIBIDO 0
VOCALIA DEL REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES

Mtra. Brenda Castrejón Hernández
Presidenta de la Comisión Local de Vigilancia
en el Estado de Morelos



CDEPANMOR-SEIS-30-07-17-EXT

Cuernavaca Morelos a 19 de Julio del 2017

ASUNTO: OBSERVACIONES AL SEGUNDO ESCENARIO DE
DISTRITACIÓN MORELOS

PRESENTE:

En relación con el cronograma de las actividades de los trabajos de Distritación electoral local en el Estado de Morelos y conforme a las reglas de presentación y publicación de las observaciones realizadas por los partidos políticos a los escenarios de Distritación electoral propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de este conducto presentamos a usted nuestra postura y las siguientes observaciones generadas por esta representación del Partido Acción Nacional en Morelos.

- Este instituto político se suma a la propuesta de escenario generado por el consenso y aportación de 7 representaciones partidistas integrado en la reunión de trabajo del día 30 de Junio del presente año con un costo final de **6.232431**

COMPONENTE	PONDERACIÓN	VALORACIÓN
POBLACIÓN	1.0	2.578085
COMPACIDAD	0.5	3.654346
	FUNCIÓN DE COSTO	6.232431

- Este instituto político reitera que no presentará propuesta alterna de escenario de Distritación y apegados a nuestra voluntad de buscar el conceso de todos los partidos a favor de nuestro Estado.
- Toda vez que he sido comisionado por el Presidente de mi Comité Directivo Estatal del PAN Morelos el C. Juan Carlos Martínez Terrazas para encaminar y representar los trabajos de este instituto político en las reuniones, mesas de trabajo y sesiones derivadas de este proceso, pido a usted tomar este documento como la postura formal del Partido Acción Nacional en nuestro Estado, consideramos que este escenario (**6.232431**) se constituye en la propuesta ideal de Distritación para una mejor representación de los ciudadanos en base a sus actividades sociales, culturales, costumbres y delimitaciones territoriales de sus municipios.
- Se anexa al presente documento los archivos ".JSON" y "PDF" con el escenario resultante de la reunión derivada del 30 de Junio con el consenso de los 7 partidos políticos que estuvimos presentes en dicha sesión de trabajo.

Reitero a usted mis atenciones y envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. Fernando Carrillo Alvarado

Representante Suplente ante la Comisión Local de Vigilancia
Representante Propietario ante el Instituto Morelense
de Procesos Electorales y Participación Ciudadana



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL EN EL ESTADO
DE MORELOS

Oficio número RINE/PVEMMORELOS/004/07-2017

Cuernavaca Morelos, julio 19 de 2017

Mtra. Brenda Castrejón Hernández
**Presidenta de la Comisión Local de Vigilancia del
Registro Federal de Electores en Morelos**
Presente



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo, con fundamento en lo que dispone el *PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN EN LAS JUNTAS LOCALES DE OBSERVACIONES AL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACION LOCAL POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SU ENTREGA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES*; me permito informarle en mi carácter de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México en Morelos ante esa Comisión Local de Vigilancia, que este Instituto Político Local después de haber realizado una revisión y análisis al Escenario de Distritación Local del estado de Morelos, con función de costo de 6.232431, y aprobado por la mayoría de los representantes de los partidos políticos acreditados ante esa Comisión Local de Vigilancia, el día viernes 30 de junio del año en curso, y con los siguientes requisitos:

COMPONENTE	PONDERACIÓN	VALOR
Población	1.0	2.578085
compacidad	0.5	3.654346
Total		6.232431



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL EN EL ESTADO
DE MORELOS

Se determina que no se formulan observaciones y/o comentarios respecto al citado Escenario de Distritación Local; en consecuencia y de manera respetuosa, se solicita se considere éste como el aprobado por el Instituto Político que represento.

Sin otro particular, agradezco las atenciones que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Licenciado Felipe Baylón García
**Representante Propietario del Partido
Verde Ecologista de México en Morelos**



Cuernavaca, Morelos; 19 de Julio de 2017
Oficio Núm. PES/MOR/JUR/009-17

Mtra. Brenda Castrejón Hernández
Presidenta de la Comisión Local de Vigilancia
en el estado de Morelos
Presente

En relación con el Cronograma de Actividades de los Trabajos de Distritación Electoral Local en el estado de Morelos y conforme a las reglas para la presentación y publicación de observaciones realizadas por los partidos políticos a los escenarios de distritación electoral propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; mediante el presente documento se hace formal entrega de las observaciones al **Segundo Escenario de Distritación Electoral Local en el estado de Morelos**; además, se hacen las siguientes precisiones:

- Con fecha 30 de junio de 2017, en reunión de trabajo de la Comisión Local de Vigilancia, las representaciones de siete partidos políticos (titulares del PAN, PRI, PVEM, MC, PNA, PES y suplentes del PAN, PT) realizaron trabajos encaminados al análisis de los escenarios de distritación presentados; posteriormente, en consenso se determinó trabajar en un escenario con la aportación de todos los asistentes; derivado de lo anterior, fue generado un escenario con calificación de costo de **6.232431**.
- El 17 de junio del año en curso, en una segunda reunión de trabajo a la que asistieron cinco representaciones de partidos políticos (titulares del PVEM, MC, PNA, PES y suplente del PAN), los asistentes solicitaron a la Presidencia de la Comisión Local de Vigilancia convocara a sesión extraordinaria para el 18 de julio de 2017, a fin de atender como punto único la “Revisión del Escenario de Distritación Local del estado de Morelos con calificación de costo de 6.232431, para su mejora técnica”.

- En sesión extraordinaria de la Comisión Local de Vigilancia celebrada el 18 de julio de 2017, las representaciones de 7 partidos políticos (titulares del PRD, PVEM, MC, PNA, PES y suplentes del PAN, PRD, PT) después de realizar los correspondientes trabajos de mejoramiento del escenario con calificación de costo de 6.232431, se obtuvieron como resultado cuatro nuevos escenarios de distritación local con las siguientes calificaciones de costo: 5.757078, 5.972702, 6.150868 y 6.688295.

Derivado de lo anterior, el escenario propuesto por el instituto político que represento es el siguiente:

COMPONENTE	PONDERACIÓN	VALORACIÓN
Población	1.0	2.578085
Compacidad	0.5	3.654346
Función de Costo		6.232431

De igual forma, se anexan al presente documento y en formato digital los archivos ".JSON" y ".PDF" con el **Escenario de Distritación Electoral Local del estado de Morelos**, mismo que es propuesto por la representación del Partido Encuentro Social acreditada ante la Comisión Local de Vigilancia, en razón de que dicho escenario es el que cumple de manera satisfactoria con las necesidades de la ciudadanía del estado de Morelos.

A t e n t a m e n t e
"Por un México Libre, con Justicia, Dignidad e Integridad"

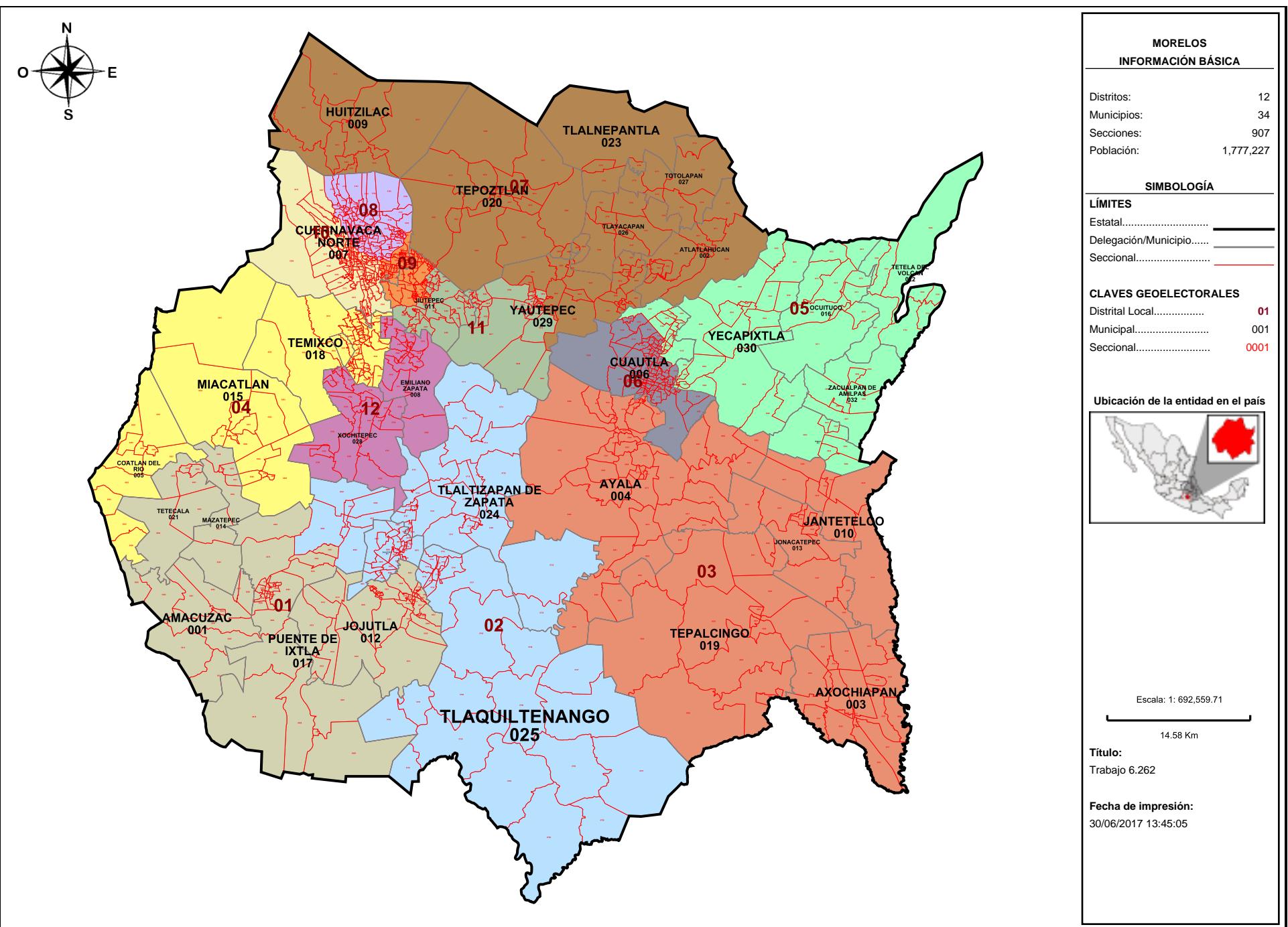


Lic. Alejandro Rondín Cruz

Representante Propietario del Partido Encuentro Social
ante la Comisión Local de Vigilancia

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS

Información detallada por distritos.

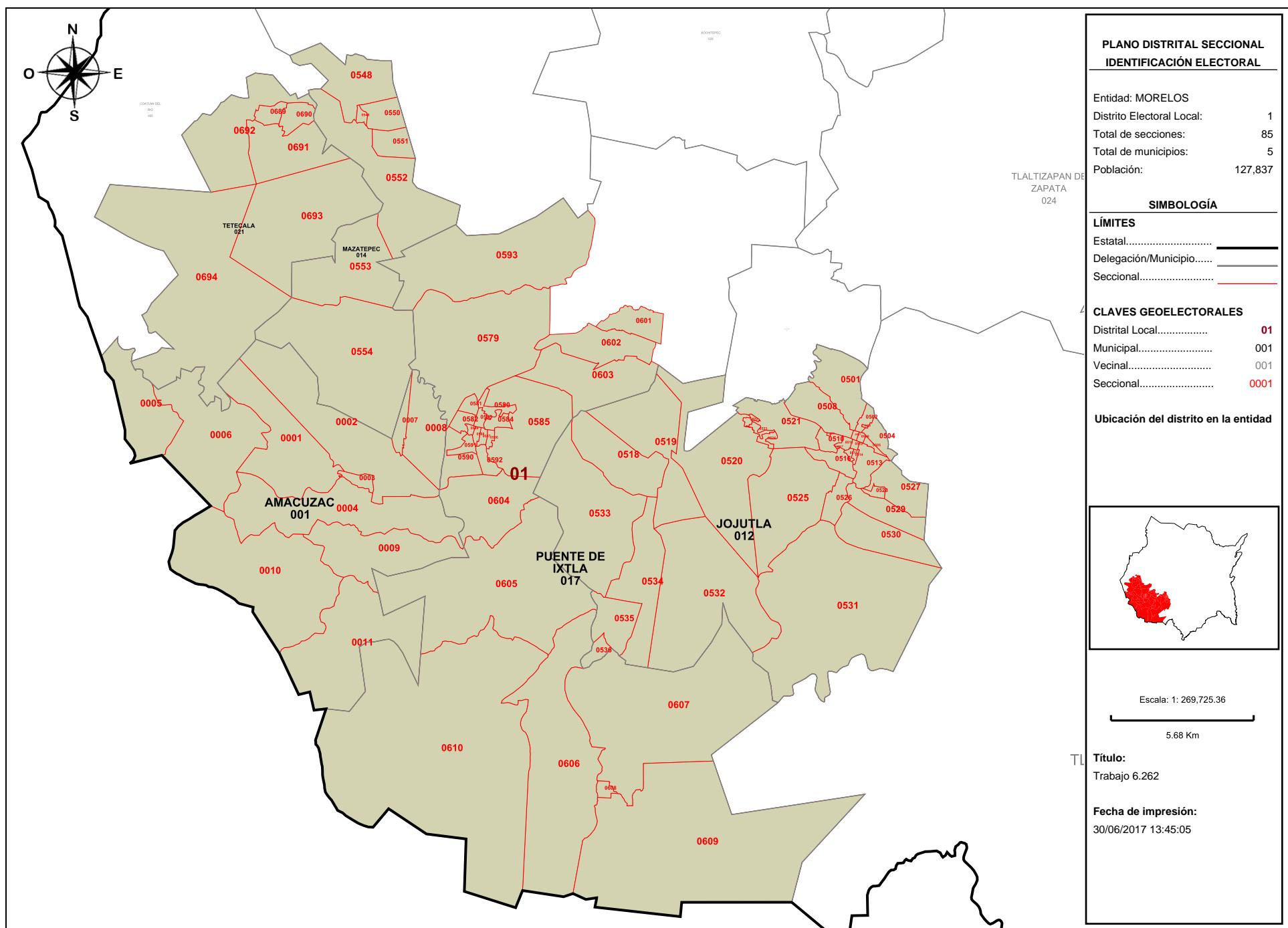
No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	-13.68%	127,837	-20,265	0.832143	0.342286	00:15
2	-6.58%	138,355	-9,747	0.192512	0.629009	00:15
3	13.36%	167,892	19,790	0.793551	0.397836	00:24
4	0.87%	149,397	1,295	0.003397	0.422440	00:21
5	-4.57%	141,339	-6,763	0.092684	0.338837	00:18
6	-5.01%	140,681	-7,421	0.111596	0.341644	00:00
7	5.04%	155,563	7,461	0.112787	0.203778	00:22
8	3.63%	153,481	5,379	0.058621	0.033429	00:00
9	5.64%	156,454	8,352	0.141335	0.161759	00:15
10	2.90%	152,400	4,298	0.037426	0.230492	00:00
11	3.90%	153,874	5,772	0.067501	0.213073	00:18
12	-5.50%	139,954	-8,148	0.134531	0.339764	00:09

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	2.578085
Compacidad	0.5	3.654346
Total		6.232431

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



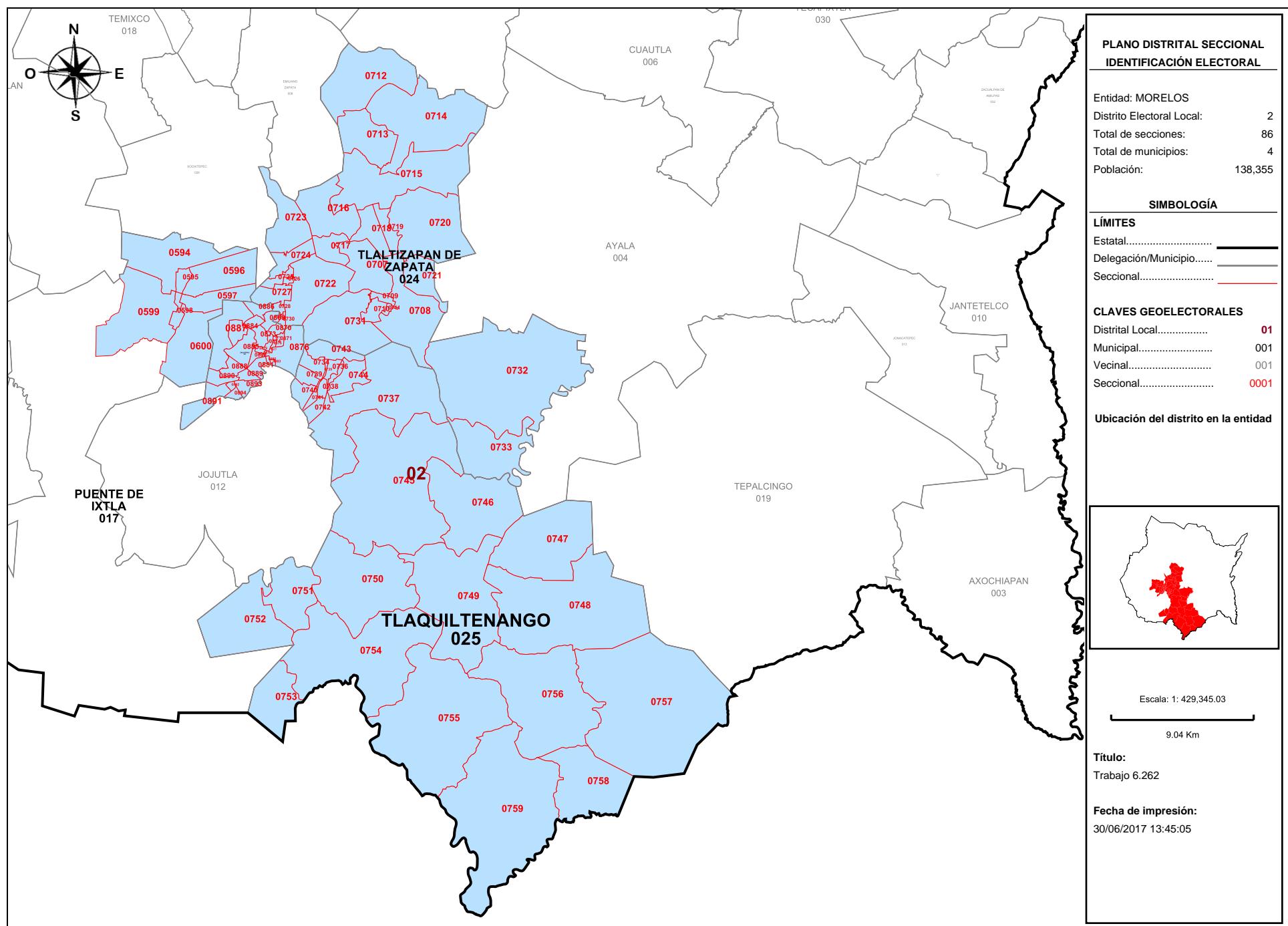
Detalles del Distrito.

Distrito:	01.
Municipios:	17. PUENTE DE IXTLA, 14. MAZATEPEC, 21. TETECALA, 1. AMACUZAC, 12. JOJUTLA.
Secciones:	<p>17. PUENTE DE IXTLA: 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610.</p> <p>14. MAZATEPEC: 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554.</p> <p>21. TETECALA: 689, 690, 691, 692, 693, 694.</p> <p>1. AMACUZAC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.</p> <p>12. JOJUTLA: 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536.</p>
Población Total:	127,837

Desviación poblacional:	0.832143
Compacidad Geométrica:	0.342286
Costo Total:	1.174429

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS

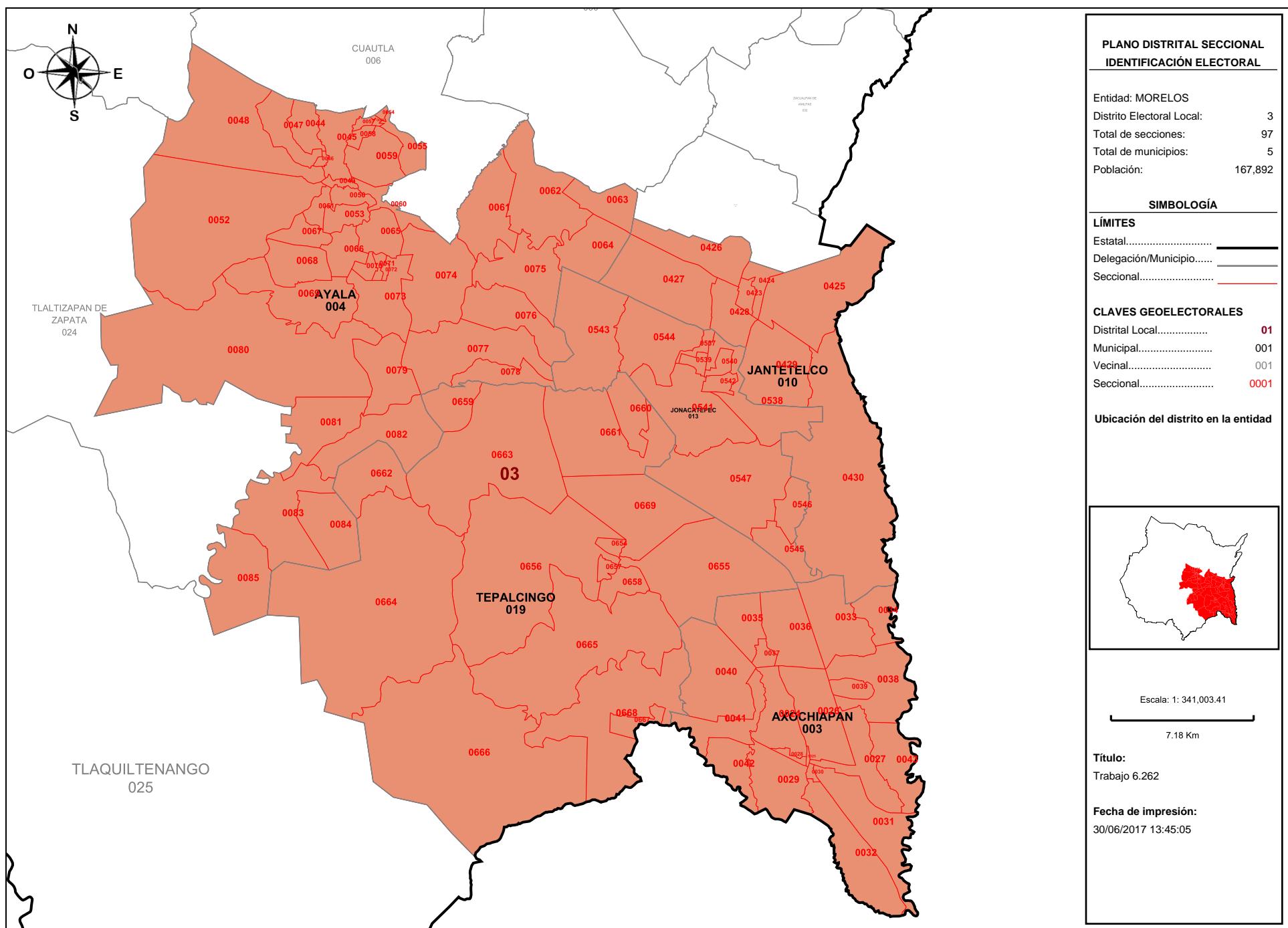


Detalles del Distrito.

Distrito:	02.
Municipios:	17. PUENTE DE IXTLA, 24. TLALTIZAPAN DE ZAPATA, 25. TLAQUILTENANGO, 31. ZACATEPEC.
Secciones:	17. PUENTE DE IXTLA: 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600. 24. TLALTIZAPAN DE ZAPATA: 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733. 25. TLAQUILTENANGO: 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759. 31. ZACATEPEC: 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894.
Población Total:	138,355
Desviación poblacional:	0.192512
Compacidad Geométrica:	0.629009
Costo Total:	0.821522

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



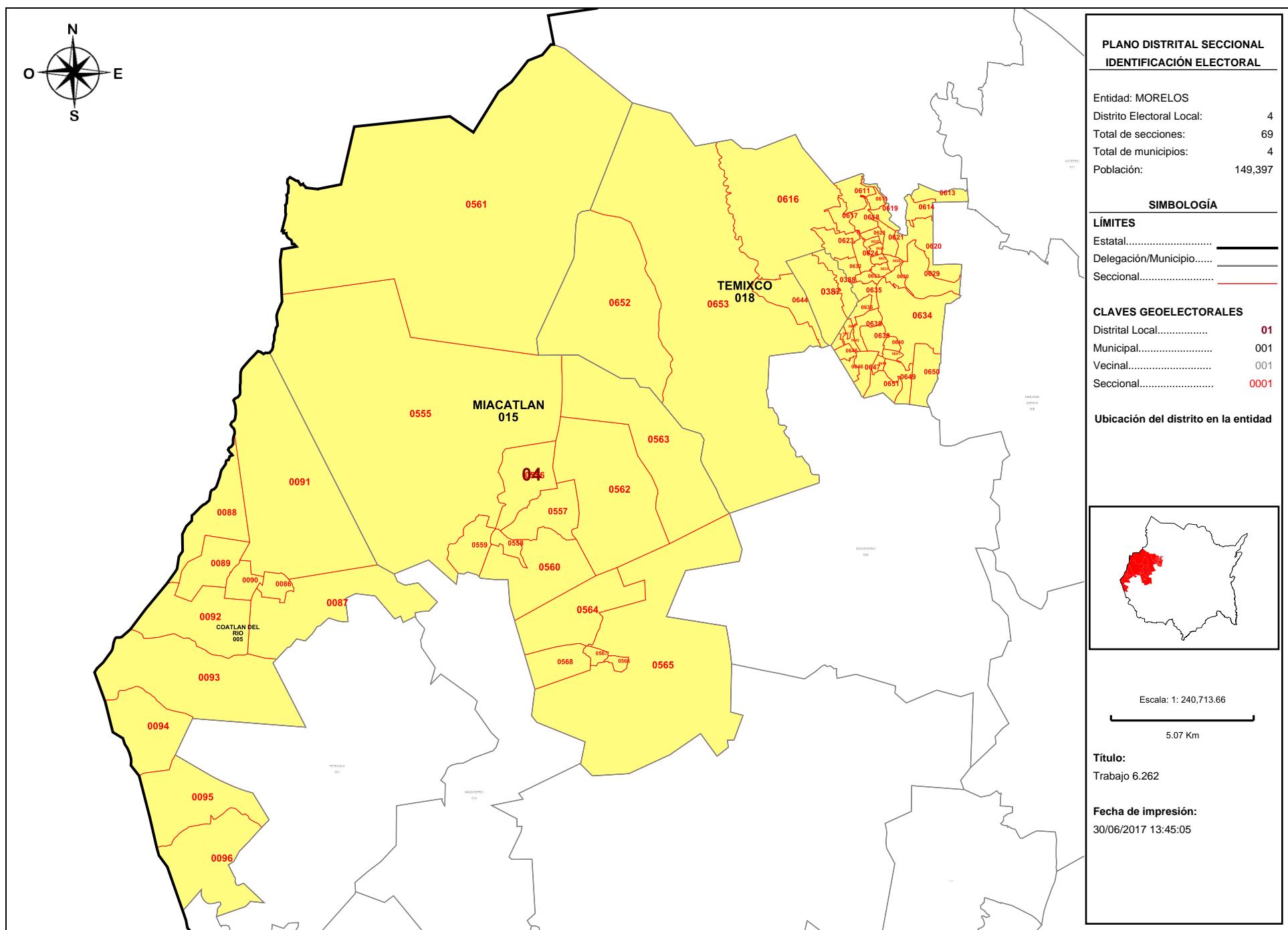
Detalles del Distrito.

Distrito:	03.
Municipios:	3. AXOCHIAPAN, 13. JONACATEPEC, 10. JANTETELCO, 19. TEPALCINGO, 4. AYALA.
Secciones:	3. AXOCHIAPAN: 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43. 13. JONACATEPEC: 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547. 10. JANTETELCO: 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430. 19. TEPALCINGO: 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669. 4. AYALA: 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85.
Población Total:	167,892

Desviación poblacional:	0.793551
Compacidad Geométrica:	0.397836
Costo Total:	1.191387

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



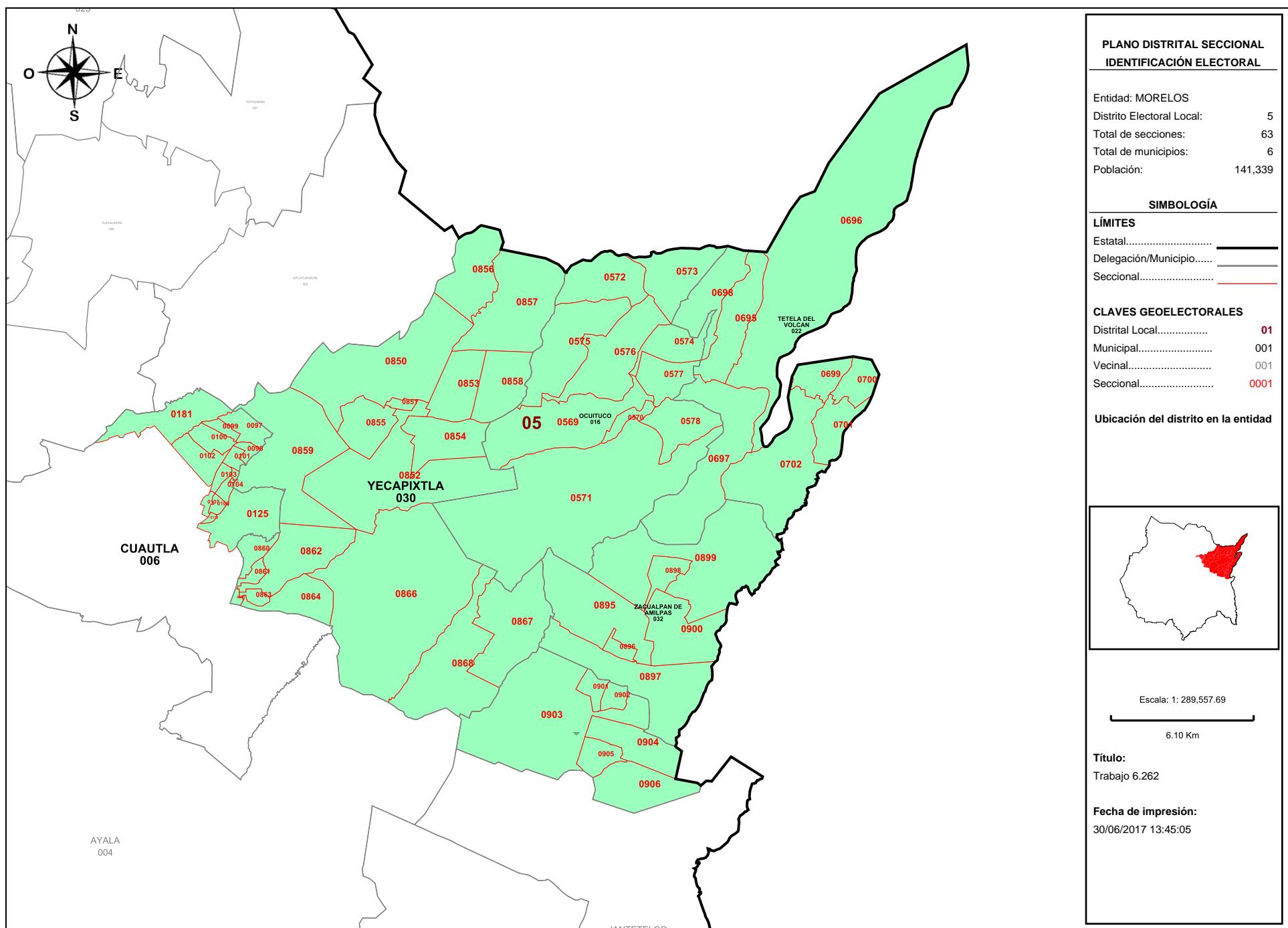
Detalles del Distrito.

Distrito:	04.
Municipios:	901. CUERNAVACA SUR, 5. COATLAN DEL RIO, 15. MIACATLAN, 18. TEMIXCO.
Secciones:	901. CUERNAVACA SUR: 387, 388. 5. COATLAN DEL RIO: 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96. 15. MIACATLAN: 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568. 18. TEMIXCO: 611, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653.
Población Total:	149,397

Desviación poblacional:	0.003397
Compacidad Geométrica:	0.422440
Costo Total:	0.425836

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS

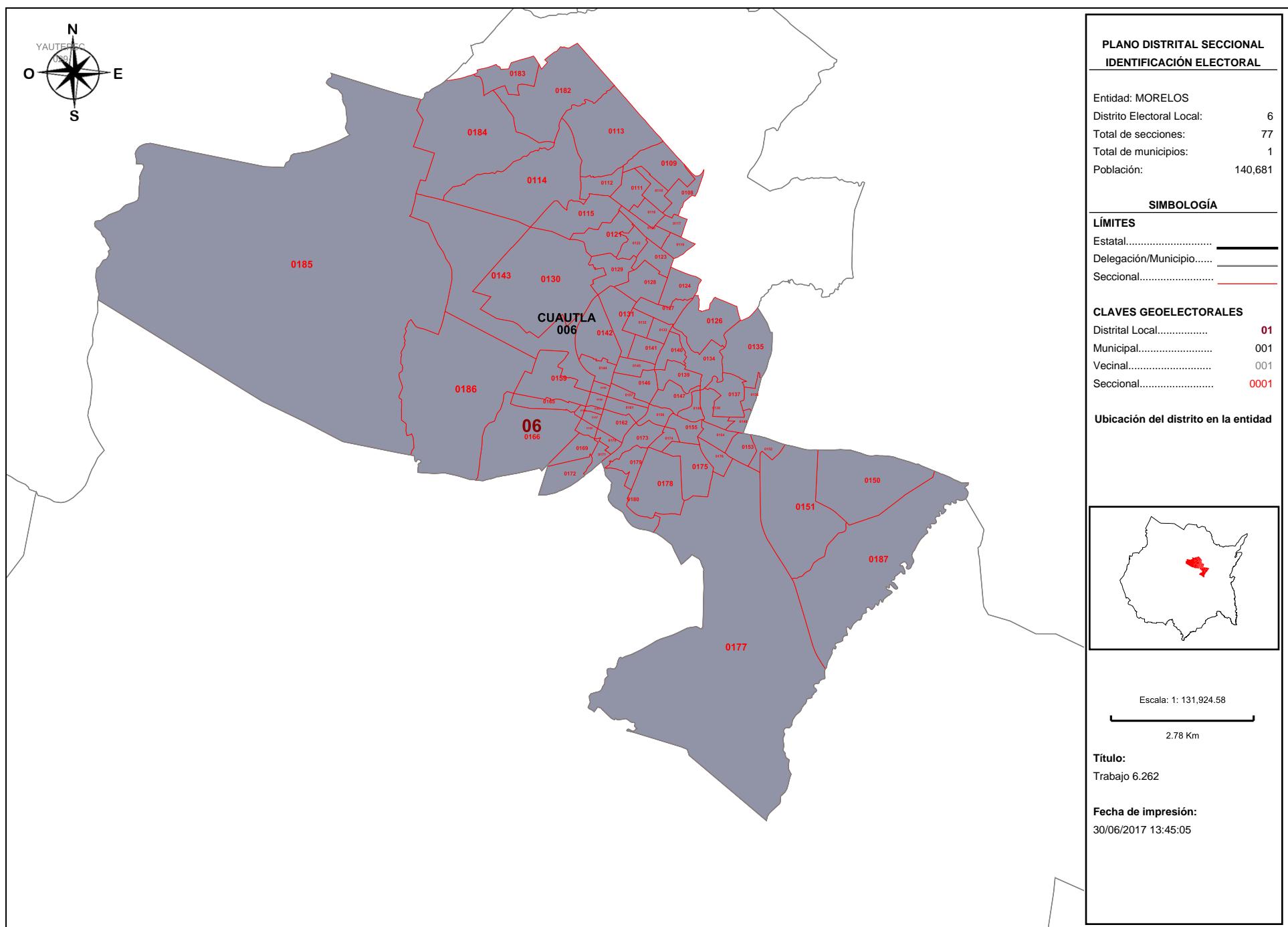


Detalles del Distrito.

Distrito:	05.
Municipios:	33. TEMOAC, 6. CUAUTLA, 16. OCUITUCO, 22. TETELA DEL VOLCAN, 30. YECAPIXTLA, 32. ZACUALPAN DE AMILPAS.
Secciones:	<p>33. TEMOAC: 901, 902, 903, 904, 905, 906.</p> <p>6. CUAUTLA: 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 118, 125, 181.</p> <p>16. OCUITUCO: 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578.</p> <p>22. TETELA DEL VOLCAN: 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702.</p> <p>30. YECAPIXTLA: 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868.</p> <p>32. ZACUALPAN DE AMILPAS: 895, 896, 897, 898, 899, 900.</p>
Población Total:	141,339
Desviación poblacional:	0.092684
Compacidad Geométrica:	0.338837
Costo Total:	0.431521

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



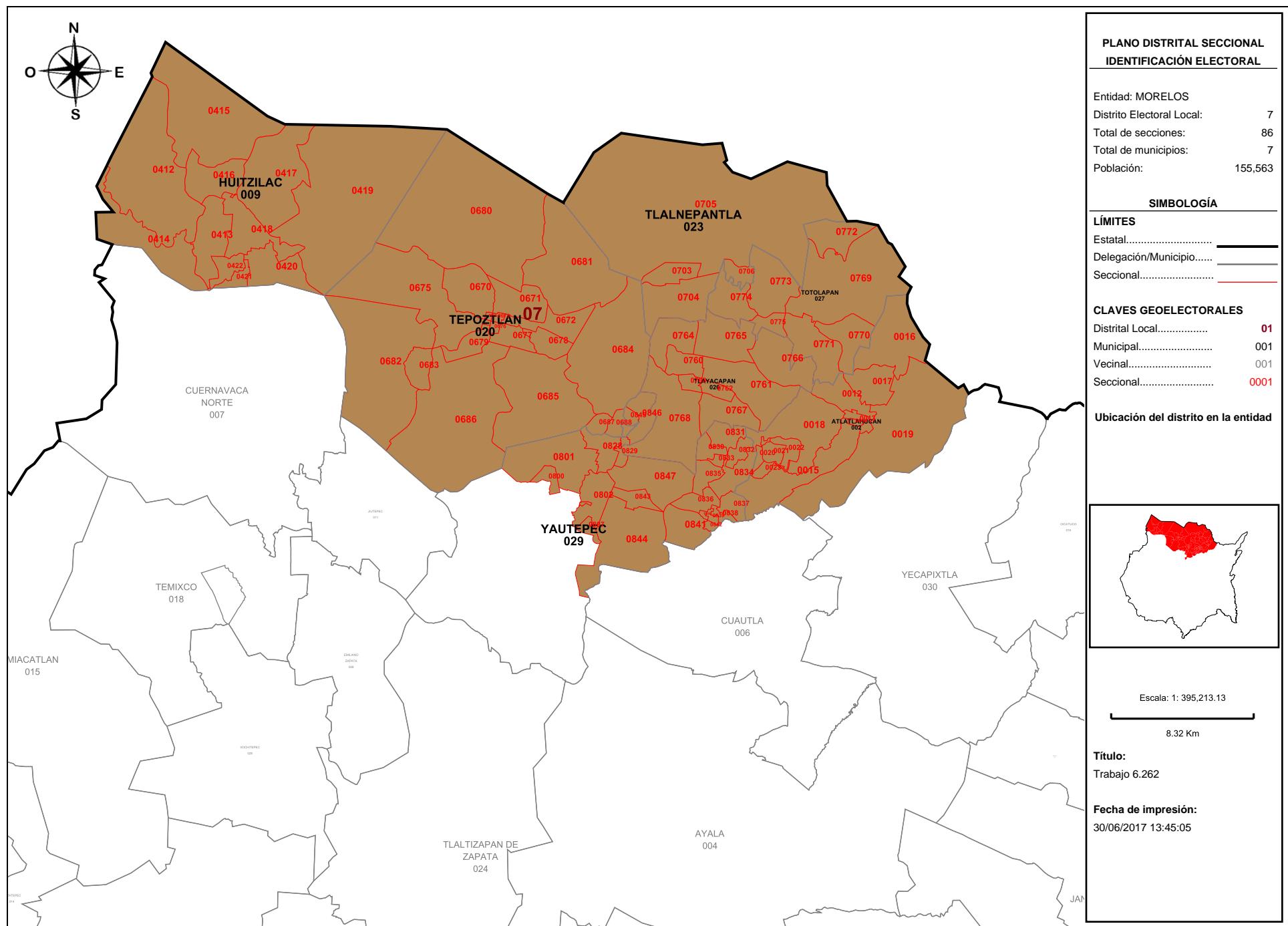
Detalles del Distrito.

Distrito:	06.
Municipios:	6. CUAUTLA.
Secciones:	6. CUAUTLA: 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187.
Población Total:	140,681

Desviación poblacional:	0.111596
Compacidad Geométrica:	0.341644
Costo Total:	0.453240

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



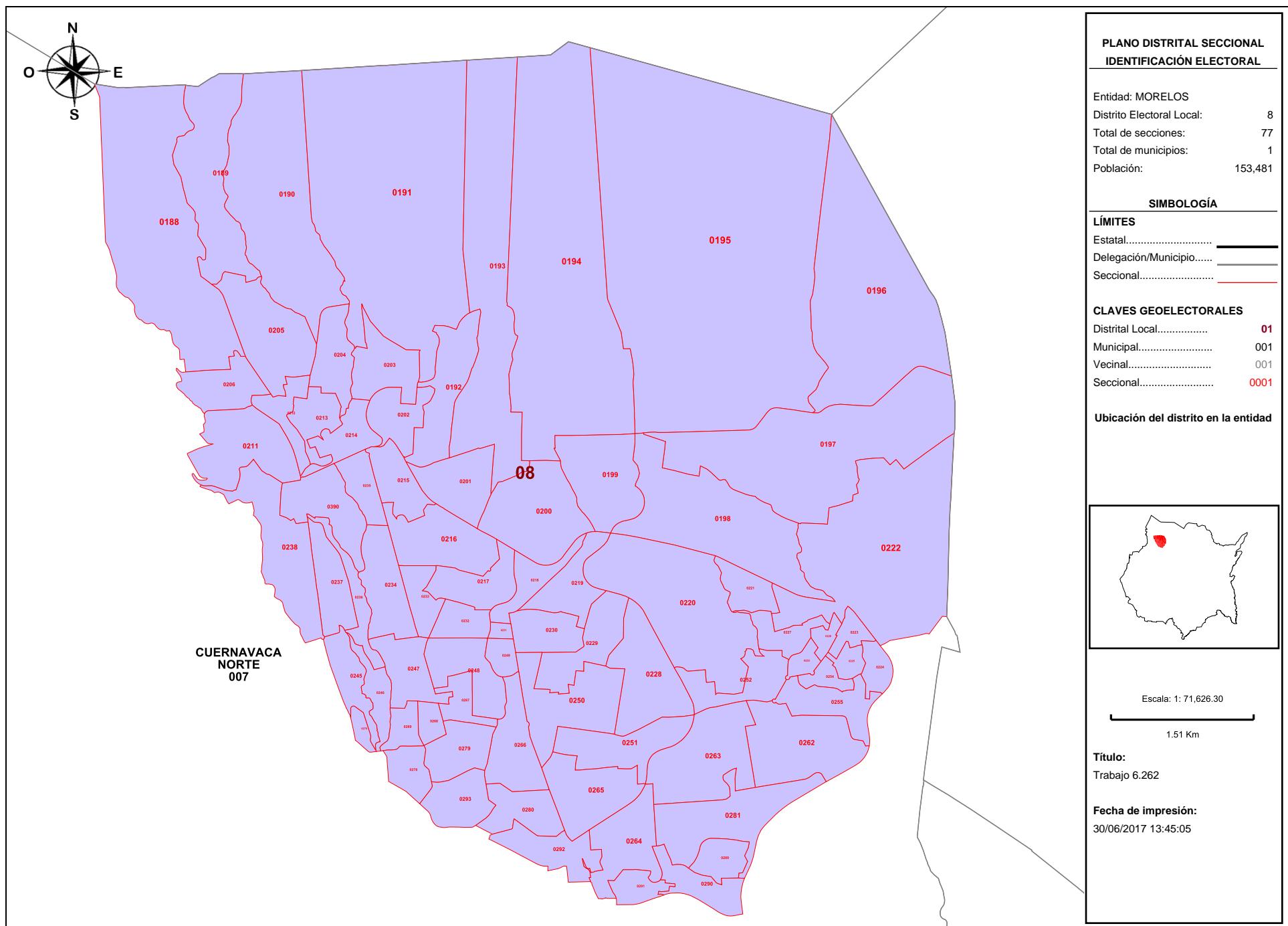
Detalles del Distrito.

	Distrito:	07.
	Municipios:	29. YAUTEPEC, 26. TLAYACAPAN, 27. TOTOLAPAN, 2. ATLTLAHUCAN, 9. HUITZILAC, 20. TEPOZTLAN, 23. TLALNEPANTLA.
		29. YAUTEPEC: 800, 801, 802, 807, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847. 26. TLAYACAPAN: 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768. 27. TOTOLAPAN: 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775. 2. ATLTLAHUCAN: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23. 9. HUITZILAC: 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422. 20. TEPOZTLAN: 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688. 23. TLALNEPANTLA: 703, 704, 705, 706.
	Población Total:	155,563

Desviación poblacional:	0.112787
Compacidad Geométrica:	0.203778
Costo Total:	0.316565

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



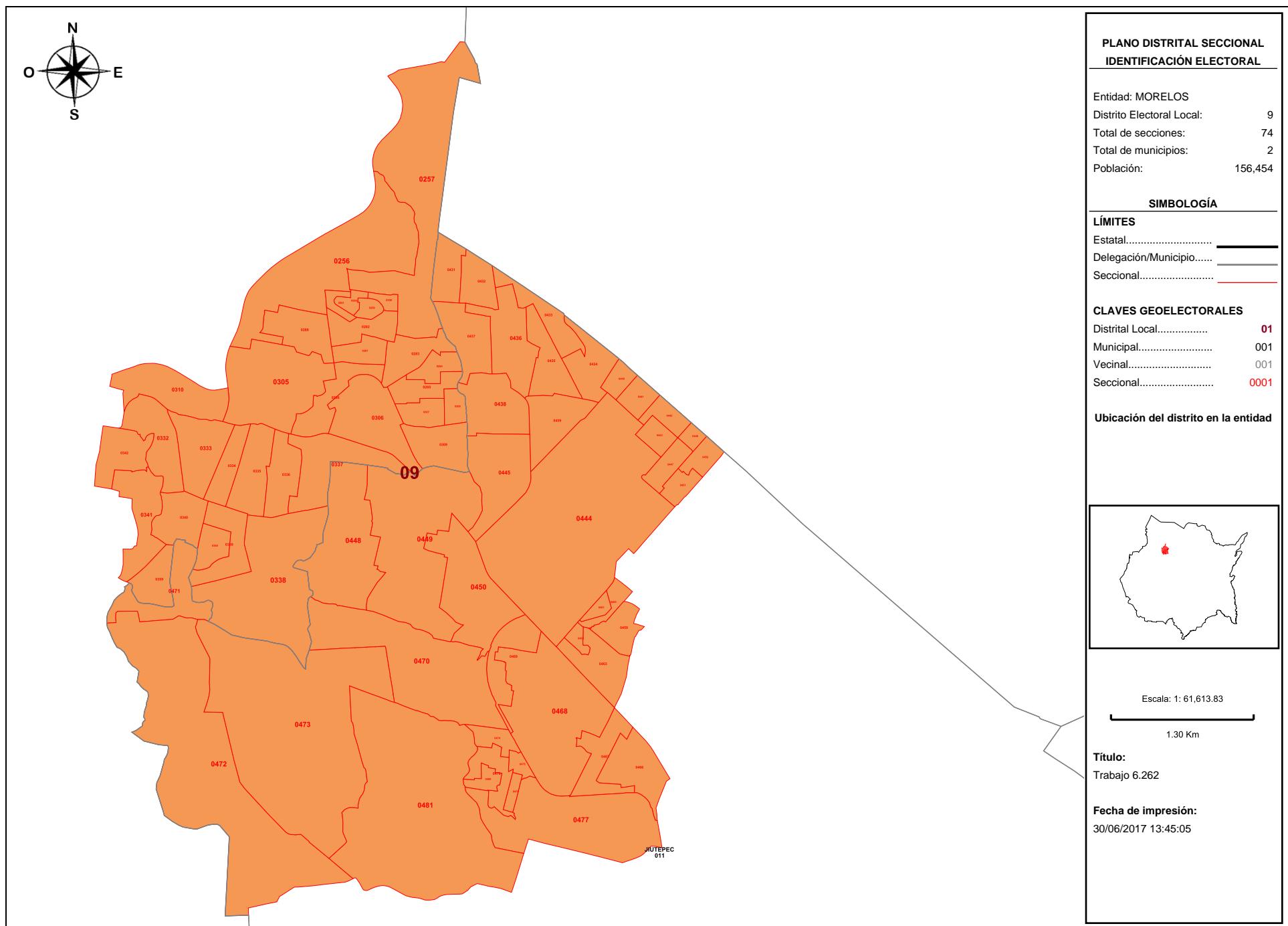
Detalles del Distrito.

Distrito:	08.
Municipios:	7. CUERNAVACA NORTE.
Secciones:	7. CUERNAVACA NORTE: 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 278, 279, 280, 281, 289, 290, 291, 292, 293, 390.
Población Total:	153,481

Desviación poblacional:	0.058621
Compacidad Geométrica:	0.033429
Costo Total:	0.092050

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS

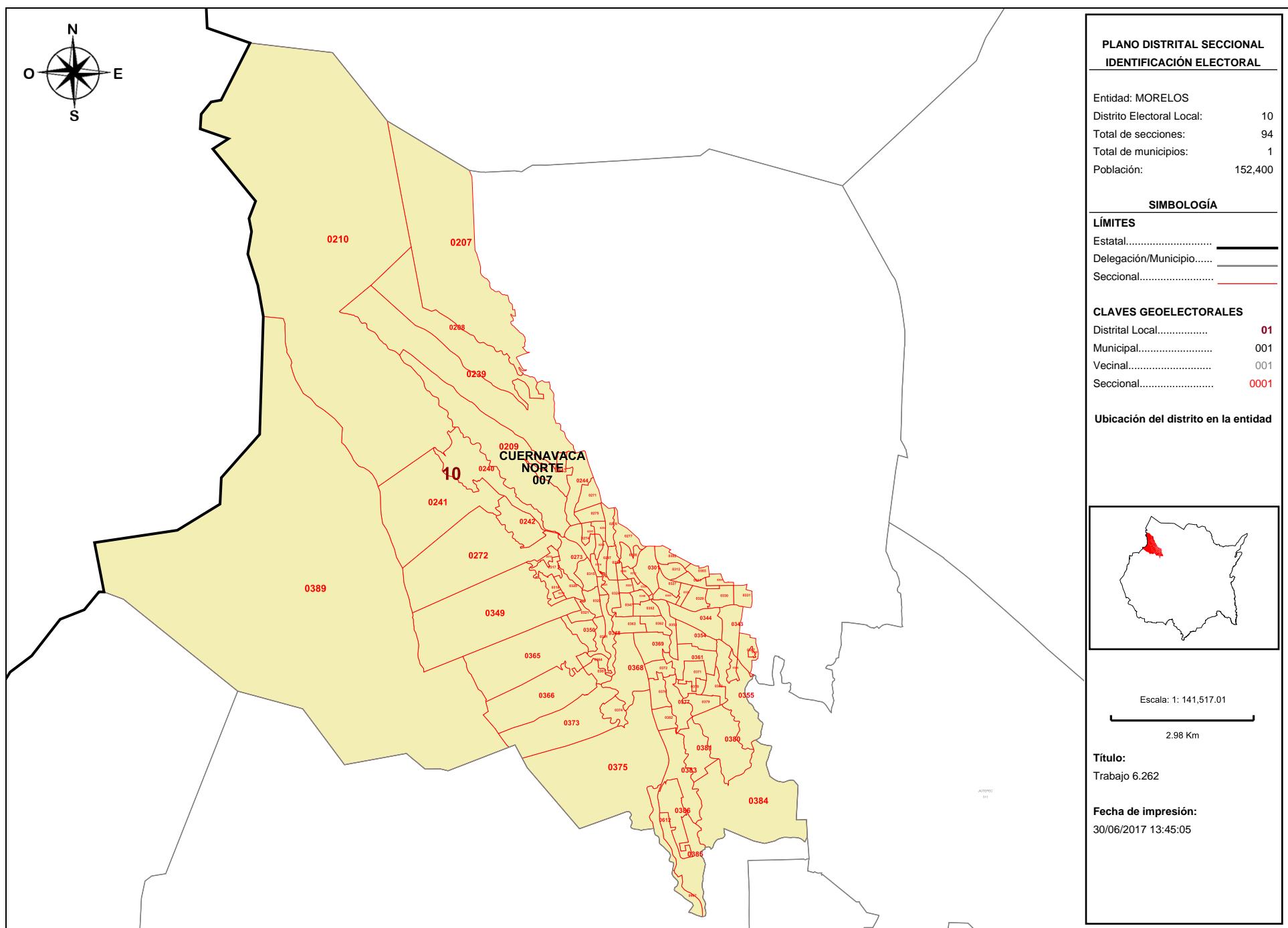


Detalles del Distrito.

Distrito:	09.
Municipios:	7. CUERNAVACA NORTE, 11. JIUTEPEC.
Secciones:	7. CUERNAVACA NORTE: 256, 257, 258, 259, 260, 261, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 359, 360. 11. JIUTEPEC: 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 459, 460, 461, 462, 463, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 477, 478, 479, 480, 481.
Población Total:	156,454
Desviación poblacional:	0.141335
Compacidad Geométrica:	0.161759
Costo Total:	0.303094

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS

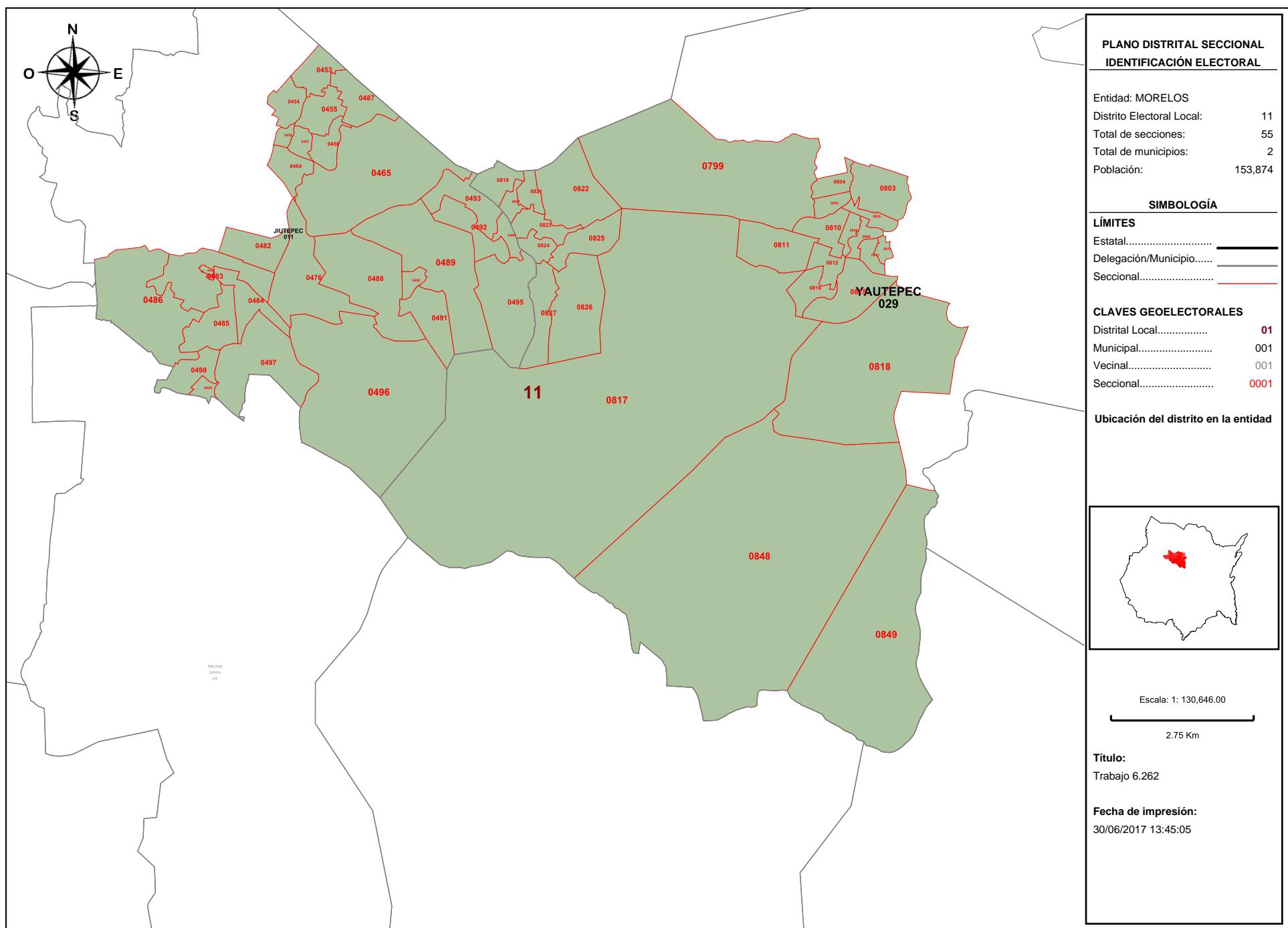


Detalles del Distrito.

Distrito:	10.
Municipios:	7. CUERNAVACA NORTE.
Secciones:	7. CUERNAVACA NORTE: 207, 208, 209, 210, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 389, 612, 907.
Población Total:	152,400
Desviación poblacional:	0.037426
Compacidad Geométrica:	0.230492
Costo Total:	0.267918

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS

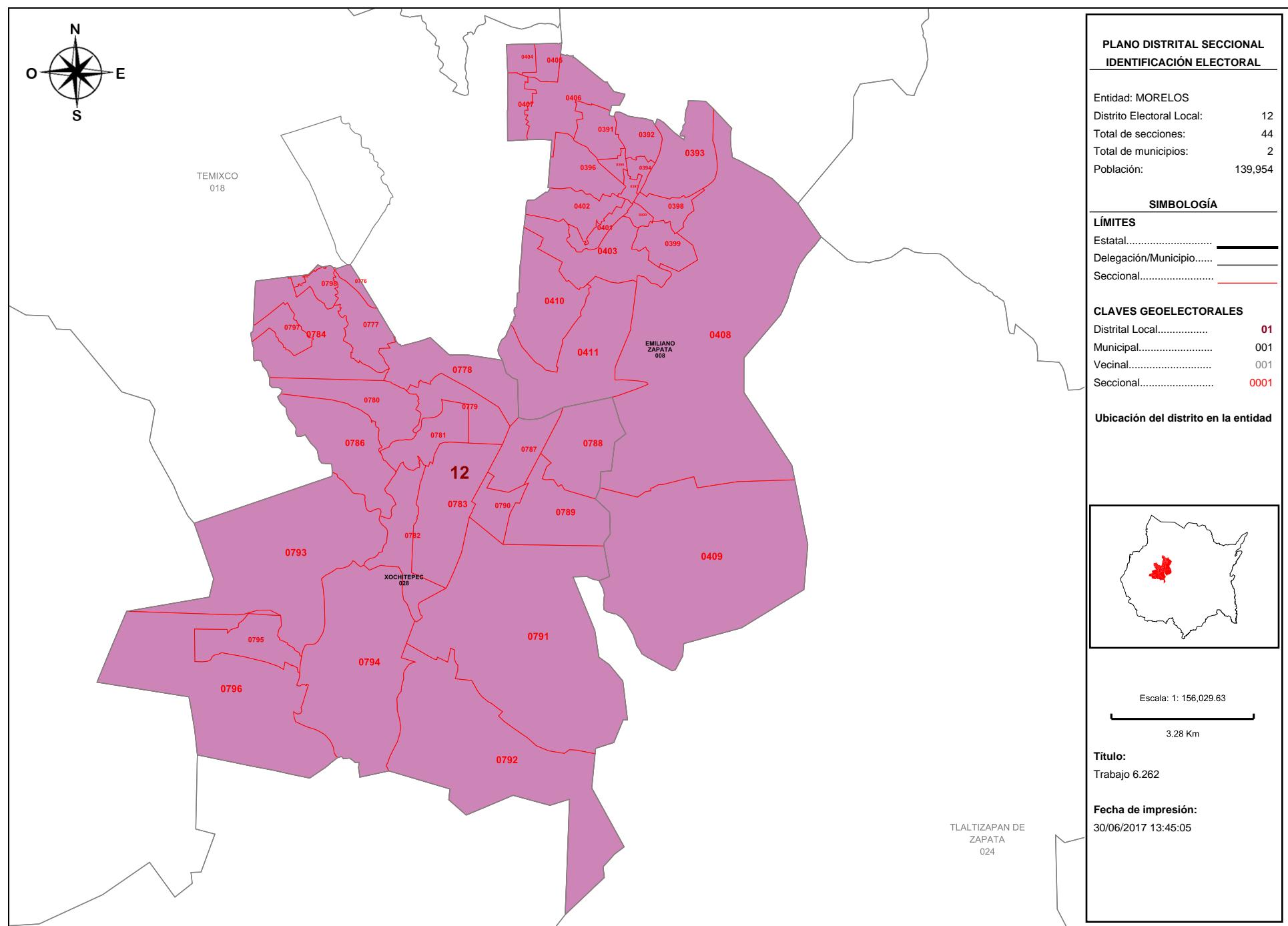


Detalles del Distrito.

Distrito:	11.
Municipios:	29. YAUTEPEC, 11. JIUTEPEC.
Secciones:	29. YAUTEPEC: 799, 803, 804, 805, 806, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 848, 849. 11. JIUTEPEC: 453, 454, 455, 456, 457, 458, 464, 465, 476, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500.
Población Total:	153,874
Desviación poblacional:	0.067501
Compacidad Geométrica:	0.213073
Costo Total:	0.280574

SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MORELOS



Detalles del Distrito.

Distrito:	12.
Municipios:	8. EMILIANO ZAPATA, 28. XOCHITEPEC.
Secciones:	8. EMILIANO ZAPATA: 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411. 28. XOCHITEPEC: 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798.
Población Total:	139,954
Desviación poblacional:	0.134531
Compacidad Geométrica:	0.339764
Costo Total:	0.474295